

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Jaén	Facultad de Ciencias de la Salud	23005219	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Enfermería		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Jaén			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias de la Salud	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
HIKIMATE ABRIQUEL HAYANI	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
HIKIMATE ABRIQUEL HAYANI	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PEDRO LUIS PANCORBO HIDALGO	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	953211961
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicens@ujaen.es	Jaén	953212638	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Jaén, AM 14 de septiembre de 2021

Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Jaén	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Enfermería y atención a enfermos		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Enfermero		
RESOLUCIÓN	Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008			
NORMA	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Jaén				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
050	Universidad de Jaén			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	84
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
6	84	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Jaén

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
23005219	Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN



140	140	140
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
140	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	37.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	0.0	0.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.ujjaen.es/gobierno/secgen/sites/gobierno_secgen/files/uploads/normativas/volumen1/estudiantes/D11_01_Normas_Permanencia_UJA_GradoMaster.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
1.6 - Que los estudiantes tengan la capacidad para utilizar un segundo idioma extranjero
1.7 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
1.8 - Que los estudiantes tengan la capacidad de desarrollo de ideas y proyectos emprendedores.
1.9 - Que los estudiantes tengan la capacidad de adaptación a nuevas situaciones
1.10 - Que los estudiantes tengan la capacidad de desarrollar la actividad asistencial orientada a los resultados de la empresa u organización
1.11 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para generar nuevas ideas
1.12 - Que los estudiantes tengan la capacidad para desarrollar la actividad asistencial considerando los principios de seguridad para uno mismo y para el paciente
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
4.1 - Capacidad para identificar el género como un determinante de la salud y comprender su influencia en el proceso salud enfermedad
4.2 - Capacidad de disponer de un marco conceptual acerca del concepto de salud, su evolución y complejidad, así como de comprender la importancia de los factores determinantes de la salud con especial énfasis en los estilos de vida.
4.3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas y actividades enfermeras de educación, prevención y promoción de salud en relación con las necesidades de los individuos, los grupos y la comunidad, aplicando diferentes estrategias que favorezcan la participación comunitaria, el fomento de estilos de vida saludables y el autocuidado.
4.4 - Capacidad para describir los fundamentos y ámbitos de actuación de la Enfermería Familiar y Comunitaria, así como para identificar a la familia como núcleo facilitador de cuidados y como objeto de atención enfermera.
4.5 - Capacidad para valorar la estructura y dinámica familiar, así como para planificar, prestar y evaluar cuidados dirigidos a la familia y cuidadores considerando los recursos familiares y comunitarios.
4.6 - Capacidad para identificar las características de la salud sexual de hombres y mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital; así como aplicar cuidados de promoción, prevención y recuperación de la salud sexual y sus alteraciones.
4.8 - Capacidad de desarrollar actitudes adecuadas en el ejercicio de la práctica relacionadas con la comunicación y las relaciones interpersonales.
4.9 - Capacidad de utilizar las relaciones interpersonales como instrumento terapéutico en los cuidados de salud
4.10 - Capacidad de conocer, describir y utilizar los procedimientos y técnicas conocidas como terapias complementarias o alternativas en salud, seleccionado aquellas que permitan prestar cuidados para integrarlas en los planes de cuidados de enfermería.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
3.5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se



<p>encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.7 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.8 - Identificar respuestas psicococ. d personas ante diferentes situaciones d salud (la enfermedad/sufrimiento), selecc. acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer relación empática/ respetuosa con paciente/familia, acorde con situación d persona/problema d salud/etapa d desarrollo. Utilizar estrat./habili. q permitan 1 comunicación efectiva con pacientes/familias/grupos sociales, así como exp./preocupaciones/int. (Comp. Orden Mini.)</p>
<p>3.9 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>3.16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Debido a la extensión de la competencia, se ha incluido en su totalidad al final del documento 5_1 Descripción del plan de estudios.pdf</p>
<p>3.17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p>
<p>3.18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones. (Competencias de la Orden Ministerial)</p>
<p>2.1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p>
<p>2.2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.</p>
<p>2.3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p>
<p>2.4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p>
<p>2.5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.</p>
<p>2.6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.</p>



2.7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
2.8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.
2.10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
2.11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
2.12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
2.13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
2.14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
2.15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
2.16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.
2.17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
2.18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
3.1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.4 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Debido a la extensión de la competencia, esta se incluye en su totalidad al final del documento 5_1 Descripción del plan de estudios.pdf
3.20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.21 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.22 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.23 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.24 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.25 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales. (Competencias de la Orden Ministerial)



3.26 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

3.27 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. (Competencias de la Orden Ministerial)

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Acceso

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su artículo 14, punto 1: '*El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.*'

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas determina los siguientes sistemas de acceso:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.
5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. En este caso, el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, establece que podrán acceder por esta vía los candidatos que acrediten experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía será la Comisión de Distrito Único Universitario la que establezca los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas, que permitan ordenar a los solicitantes, con objeto de garantizar la igualdad de trato al alumnado.
7. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

En cuanto al perfil de ingreso, es recomendable que el/la estudiante posea las siguientes características personales y académicas:

- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de expresión oral en la lengua materna
- Capacidad de análisis
- Capacidad de síntesis
- Capacidad de liderazgo
- Capacidad en la búsqueda de fuentes bibliográficas
- Capacidad para gestionar el tiempo eficazmente
- Motivación ante la elección profesional
- Conciencia de la necesidad de formación continua a lo largo de la vida
- Conocimientos suficientes de química, biología, física y estadística
- Lectura comprensiva



- Conocimientos básicos de informática
- Conocimientos básicos de un segundo idioma extranjero

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Admisión

¿Cómo se solicita el ingreso a Grados?

Para realizar la preinscripción en cualquier titulación y centro de las Universidades Públicas de Andalucía, será necesario cumplimentar la correspondiente solicitud, durante la vigencia del plazo de presentación de solicitudes, disponible en internet.

Una vez cumplimentada y grabada la solicitud, el sistema informático facilitará una copia de la misma, en formato PDF, como justificación de la presentación. Además, el sistema facilitará una contraseña que será necesaria para acceder a modificar los datos del expediente de la persona solicitante y también para la automatrícula, ya que es necesaria para obtener el usuario y contraseña de la cuenta TIC de la Universidad de Jaén.

La solicitud será única y contemplará por orden de preferencia todas las peticiones de las titulaciones que la persona interesada desee formular. Durante el plazo de presentación de solicitudes se podrá hacer desistimiento de una solicitud ya presentada y presentar una nueva. Todo ello a través del punto de Acceso electrónico citado en el párrafo anterior.

La Universidad de Jaén establece la Sección de Acceso para la recogida de la documentación que el sistema informático indique o se deba entregar según la normativa. En su defecto, las personas interesadas podrán dirigirse a las direcciones establecidas en el respectivo Acuerdo.

La documentación también podrá ser remitida por correo certificado, recomendando enviarla a la universidad que corresponda a la primera preferencia del interesado.

¿Qué se debe hacer en cada plazo según la preferencia admitida?

A quienes se le hubiese requerido documentación acreditativa de lo declarado en la solicitud, deberán hacerlo con la mayor prontitud posible y siempre dentro del plazo de presentación de solicitudes. El retraso en la recepción de la documentación en una oficina de preinscripción puede conllevar un retraso en la posible matrícula de la persona interesada, con el siguiente perjuicio en su caso, en la elección de optativas, horarios, grupos, turnos, etc.

Las solicitudes a las que no se le aporte la documentación requerida en el plazo de presentación de solicitudes quedarán excluidas del proceso.

Preferencia	Plazos de Matrícula o Reserva	Plazos exclusivamente de matrícula
Admitido en la primera preferencia.	1ª Adjudicación de la 1ª Fase . 2ª Adjudicación de la 1ª Fase . 3ª Adjudicación de la 1ª Fase . 4ª Adjudicación de la 1ª Fase . 1ª Adjudicación de la 2ª Fase	5ª Adjudicación de la 1ª Fase . 2ª Adjudicación de la 2ª Fase . Cualquier plazo de resulta
Admitido en la segunda preferencia o sucesivas.	Deben matricularse en la carrera asignada (salvo que estén pendientes de la recepción de la documentación). En otro caso, quedan excluidos del proceso en aquellas titulaciones en que haya lista de espera. No obstante, si desean modificar la titulación de mejor preferencia, podrán incluir nuevas peticiones que serán atendidas cuando no exista o se agote la lista de espera. En este caso, la matrícula ya no será obligatoria debiendo procederse a realizar una reserva de la plaza adjudicada para aparecer en la siguiente lista de admitidos.	Deben matricularse en la carrera asignada. En otro caso, quedan excluidos del proceso en aquellas titulaciones en que haya lista de espera.
En lista de espera de todas sus peticiones.	Pueden reservar, hacer desistimiento o matricularse en la carrera asignada. Si reservan, 'aguantan' la plaza actual y, en su caso, mejoran en la siguiente adjudicación a las peticiones en las que se haya confirmado el deseo de continuar en las listas de espera. AVISO: Si obtiene una nueva plaza, automáticamente los derechos de que reservada anteriormente decaerán en favor de la nueva. Si desisten de alguna/s petición/es en la que está en lista de espera, perderá los derechos sobre dicha/s petición/es. Si se desiste de la titulación en la que se está admitido, perderán los derechos sobre esta última titulación. AVISO: Desistiendo de una petición admitida podría quedar sin plaza si no se obtiene una mejor preferencia y las peticiones posteriores finalmente resultan con lista de espera. Si se matriculan, quedan 'anclados' en esa carrera y no podrán optar a ninguna otra con lista de espera. Si no hiciera ninguna de las acciones anteriores, perdería su derecho a participar en titulaciones con lista de espera.	1. Deben matricularse en la carrera asignada. En otro caso, pierden la plaza asignada! 2. Deberán seguir confirmando simultáneamente su deseo de participar en las listas de espera (también llamadas 'listas de resultados') en aquellas carreras de mejor preferencia en las que aún esté interesado.
En lista de espera de todas sus peticiones.	Deberá confirmar el deseo de participar en las listas de espera y en la siguiente adjudicación, si su nota de admisión es suficiente, se le adjudicará plaza en la mejor de las peticiones que sea posible.	Deberán seguir confirmando simultáneamente su deseo de participar en las listas de espera (también llamadas 'listas de resultados') en aquellas carreras de mejor preferencia en las que aún esté interesado.

A través de la página web de la Universidad de Jaén

<http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/sga/tramites/acceso>

se ofrece toda esta información actualizada.



Todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) se fijan anualmente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante publicación del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Grado en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía. Para el curso 2015-2016, se ha dictado Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 12 de febrero de 2015, de la comisión del Distrito Único universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso, en el curso 2015-2016, en los estudios universitario de grado:

El Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Andaluza de universidades, determina en su artículo 73 que a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las universidades Públicas Andaluzas se constituyen en un Distrito Único para los estudios de Grado y Máster, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del consejo Andaluz de universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado texto refundido de la ley Andaluza de universidades.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, contempla en su disposición transitoria única que:

'para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas», en cuanto a los estudiantes con título de Bachiller o equivalente se refiere, en relación con los criterios para otros colectivos el Real Decreto 412/2014, fija la posibilidad o la necesidad de establecer unos criterios de admisión que tienen cabida dentro del anterior Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las universidades Públicas españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010 de 7 julio, por ello la comisión del Distrito Único universitario de Andalucía mantendrá para la admisión al curso 2015/2016 lo regulado en dicho Real Decreto 1892/2008.'

Asimismo, para el desarrollo de este acuerdo se ha tenido en cuenta la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, por ello las comisiones que pudieran establecerse procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 46.2.e), uno de los derechos de los estudiantes hace referencia al "asesoramiento y asistencia por parte de los profesores/as y tutores/as en el modo que se determine". En este sentido, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, contemplan en su artículo 73 la figura de los Tutores de Titulación. En este marco se reconoce la importancia de las labores de orientación y tutorización dentro del sistema universitario actual. La Universidad de Jaén incide en la necesidad, dentro de una Universidad moderna y cada vez mejor orientada en su labor de proyección social, de procurar medios de atención a los usuarios, tanto reales como potenciales, para con ello potenciar la cercanía a los estudiantes mediante la tutorización curricular y el apoyo académico personalizado, así como establecer mecanismos para su orientación profesional, implicando a los distintos agentes de la Universidad.

Por tanto, la Universidad de Jaén creó la figura del Tutor/a de titulación cuyas funciones entre otras son las de:

- Apoyar y procurar en todo momento la mejor integración y aprovechamiento académico por parte de los estudiantes, sin perjuicio de la posibilidad de establecer, conforme a la decisión que en cada caso pueda tomar el Centro correspondiente, programas individualizados o personalizados de tutorización para cada estudiante o grupo de estudiantes.

- Con el fin de promover la orientación profesional a los estudiantes, el Tutor/a de titulación se mantendrá informado/a e informará, a través de los estudios de egresados que lleven a cabo los servicios correspondientes de la Universidad, sobre las posibles proyecciones profesionales de los estudios a su cargo. En este caso, su papel será ante todo el de dinamizador y orientador.

Por otra parte, el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral organiza, en coordinación con los equipos de dirección de los Centros, las Jornadas de Recepción de Estudiantes dentro de la primera semana de cada curso académico. En éstas, se informa a los asistentes sobre las características generales de los estudios elegidos, posibles itinerarios, su proyección en el plano internacional y todos aquellos datos que se consideren pertinentes. Con anterioridad al establecimiento de estas Jornadas, la Escuela de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias de la Salud venía realizando, en la primera semana de inicio de curso, actividades de orientación y acogida al alumnado en cada uno de los cursos y grupos de la titulación de enfermería.

La escuela de Facultad de Ciencias de la Salud, por su parte, establece el siguiente procedimiento:

- PC05: Procedimiento de orientación a estudiantes

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud Facultad de Ciencias de la Salud define, y hace público y actualiza continuamente las acciones referentes a orientar a sus estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza de cada una de los títulos que oferta, para que puedan conseguir los máximos beneficios del aprendizaje. Las actividades de orientación serán las referidas a acciones de acogida, tutoría, apoyo a la formación y orientación laboral. El presente documento es de aplicación a todos los títulos ofertados por la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

http://www.ujaen.es/centros/euuccs/sgic/manual_procedim_euuccs.html

La Escuela Facultad de Ciencias de la Salud cuenta desde el curso 2006/2007 con un Plan de Acción Tutorial para sus titulaciones en el que participa profesorado de la Facultad. enfermería coordinado por una profesora y en el que han participado un grupo numeroso de profesorado de diferentes áreas de conocimiento que imparte docencia en dicha titulación.

<https://faccs.ujaen.es/plan-de-accion-tutorial-pat>



El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCCS), se ha diseñado en línea con las coordenadas que pauta la Universidad de Jaén (UJA) y con las directrices que marca el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con la pretensión de facilitar la integración e implicación del alumnado de nuevo ingreso en la universidad, y el seguimiento a lo largo de su permanencia en la misma, para un buen rendimiento académico, asesorándoles en la elaboración de un currículo coherente con sus preferencias y posibles salidas profesionales.

Merecerá especial atención del alumnado, su ingreso a la universidad, en tanto que supone, para ellos, incertidumbre y desubicación, tanto por la novedad como por la complejidad del nuevo medio, lo que justifica, la necesidad de implementar e integrar las actividades planificadas en la acogida al alumnado por la Universidad, con un programa que integre todas las intervenciones, las complemente y las construya en un continuo accesible, amable y comprensible por el alumnado de cada titulación.

A través de este programa, y sus acciones se pretende favorecer la excelencia académica, la formación integral y la atención cuidadosa de todo el alumnado de la FCCS de la UJA, con un abordaje integral a sus necesidades conocidas o inconscientes propiciando su integración en todos los órdenes y actividades del centro y la universidad.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado de la Universidad de Jaén inició durante el curso 2007/2008 un Plan de Acción Tutorial que se basa en la necesidad de orientación y asesoría en la Universidad y que tiene como objetivo, entre otros, el de capacitar a los universitarios para ser futuros profesionales íntegros, responsables y eficaces. Desde esta perspectiva, se plantea la figura del profesor/a que acompaña al alumno/a o grupo reducido de alumnos/as (5-10), a lo largo de toda su vida universitaria, desarrollando su acción tutorial a través de diferentes tareas:

1. Tareas de asesoramiento en actividades de aprendizaje intelectual, de iniciación a la investigación y en aspectos de gestión.

2. Tareas enfocadas a preparar al alumno/a para la toma de decisiones en relación con su futura profesión, establecer las relaciones pertinentes entre las actuales asignaturas y el mundo laboral y orientación para el trabajo.

3. Tareas relacionadas con el plano personal del alumno/a, basadas en la interrelación positiva y en la creación de un clima adecuado en el que el/la alumno/a pueda compartir con el tutor su proyecto vital y los problemas que va experimentando en el desarrollo del mismo.

Las actividades del Plan de Acción Tutorial deberán ser coordinadas por una Comisión de Tutoría formada por un miembro del equipo de dirección de la Facultad y por profesorado participante en el PAT, dos profesores tutores participantes en el Plan, el/la Tutor/a de la Titulación y un miembro del Equipo de Dirección.

Así mismo, se contempla la posibilidad de que alumnos/as de los últimos cursos, que reúnan unos requisitos determinados, desarrollen funciones de acompañamiento a sus compañeros de nuevo ingreso, tanto en los primeros momentos de su estancia en la Universidad con el fin de orientarles y asesorarles sobre instalaciones, recursos, aspectos administrativos, como a lo largo de su primer curso académico para ayudarles en los problemas que puedan presentarse en las distintas materias.

Desde la Escuela de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén se organizaron unas Jornadas de Acción Tutorial el día 26 de septiembre de 2008, promovidas y financiadas desde la Orden ECI/3008/2007, que establece 10 líneas de actuación para favorecer el proceso de transformación de la universidad hacia el Espacio Europeo de Educación Superior, que en concreto en su punto 5 establecía "Diseño de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados". En este sentido, con estas jornadas se ha pretendido favorecer la formación del profesorado en la acción tutorial como factor de calidad docente. En las jornadas se desarrollaron las siguientes cuestiones, mediante conferencias, mesas redondas y talleres:

- El sentido de la acción tutorial en la universidad.
- Plan de Acción Tutorial de la Titulación de Enfermería.
- Necesidades de los/las estudiantes en materia de orientación y tutoría.
- Apoyo al estudiante en Técnicas de Estudio.

Tutorización del alumnado a lo largo de su desarrollo académico

La Universidad de Jaén entiende la tutorización del alumnado como un apoyo imprescindible para el desarrollo adecuado de su formación. Esta atención al alumnado aparece recogida entre los derechos del alumnado y entre los deberes del profesorado en los propios estatutos de la universidad de Jaén, que establecen en su Artículo 119 el derecho del alumnado a ¿ser orientado en sus estudios mediante un sistema de tutorías eficiente y operativo. En la Universidad de Jaén, este acompañamiento personalizado al alumnado se realiza a través de la combinación del Plan de Acción Tutorial del Centro y de las tutorías individualizadas que el profesorado hace públicas manteniendo un horario semanal presencial estable a lo largo de todo el periodo lectivo que garantiza la atención personalizada y a demanda al alumnado, orientándolo fundamentalmente a la aclaración de dudas, comentarios de trabajos individuales y supervisión de trabajos dirigidos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60



Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	15
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	15

NORMATIVA SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

(Acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión del día 11 de noviembre de 2008, modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2012)

A.- OBJETO.

El objeto de esta normativa es establecer el procedimiento general de la Universidad de Jaén para llevar a cabo la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos en los estudios de Grado regulados por el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

B.- MOTIVACIÓN.

Uno de los principales objetivos del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es el fomento de la movilidad de estudiantes, propiciando, además, el aprendizaje en cualquier momento de la vida, en cualquier país de la Unión Europea y con cualquier tipo de enseñanza (Life Long Learning - LLL). En nuestro país, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), de 21 de diciembre, establece como objetivo fundamental "impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores, dentro del sistema español pero también del europeo e internacional". Además, esta Ley reconoce la importancia del aprendizaje "continuado" al señalar que la sociedad exige "una formación permanente a lo largo de la vida, no solo en el orden macroeconómico y estructural, sino también como modo de autorrealización personal"

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOMLOU), introduce como importante novedad la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las declaraciones europeas: "(Las universidades) han de dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa". Así pues, el artículo 36 se titula: "Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros" y establece que:

-El Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, regulará:

- a) Los criterios generales a los que se deberán ajustar las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles y extranjeros.
- b) Las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a aquellos a que se refiere el artículo 35 (títulos oficiales).
- c) Las condiciones de homologación de títulos extranjeros de educación superior.
- d) Las condiciones para validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.
- e) El régimen de convalidaciones entre los estudios universitarios y las otras enseñanzas de educación superior a las que se refiere el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De este modo, podrán ser validables a estudios universitarios:

- Las enseñanzas artísticas superiores.
- La formación profesional de grado superior.
- Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.
- Las enseñanzas deportivas de grado superior.



En desarrollo de la LOMLOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, establece un nuevo sistema de validación de estudios denominado "reconocimiento" e introduce la figura de la "transferencia de créditos". Su artículo 6 establece que "las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este Real Decreto". A su vez, el proceso de transformación de las titulaciones previas al EEEES en otras, conforme a las previsiones del Real Decreto, contempla situaciones de adaptación que conviene prever. Por todo ello resulta imprescindible un sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos, en el que los créditos cursados por un estudiante en la Universidad de Jaén o en otras Universidades puedan ser reconocidos e incorporados a su expediente académico.

En esta Normativa, que viene a sustituir al hasta ahora vigente, se establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos, que, además de reconocer asignaturas de títulos oficiales, incorpora el reconocimiento de la experiencia laboral o profesional a efectos académicos, de asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y la anotación en el expediente del estudiante de todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no se hayan concluido, con el objetivo de que en un único documento se reflejen todas las competencias adquiridas por el estudiante.

La introducción de desarrollos normativos que permiten "nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades", concretamente la propia modificación del Real Decreto 1393/2007, ya mencionada, la publicación de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de las Cualificaciones profesionales y de la Formación Profesional, 2/2006 de Educación y 6/1985, del Poder Judicial, que "encomiendan a las administraciones educativas y las universidades, en el ámbito de sus competencias, promover la movilidad entre las enseñanzas universitarias y de formación profesional superior" y que se desarrolla en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre (BOE nº 302, de 16 de diciembre), sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, conducen a la presente actualización de la normativa.

En este contexto, la Universidad de Jaén dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes y que se basa en las siguientes premisas:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar, entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, el reconocimiento de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.
- La posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud de los alumnos, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones sin necesidad de informes técnicos para cada solicitud y materia.
- La posibilidad de especificar estudios extranjeros susceptibles de ser reconocidos como equivalentes para el acceso al grado o postgrado, determinando los estudios que se reconocen y las competencias pendientes de superar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

C. SISTEMA DE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

CAPÍTULO I: Responsabilidad de la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

Artículo 1: Órganos competentes.

Los Centros de la Universidad de Jaén –Facultades y Escuelas– serán los responsables de la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la presente normativa, así como de la correspondiente anotación en el expediente académico.

La Dirección del Centro correspondiente elaborará la Resolución de Reconocimiento, donde reflejará el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En esta resolución deberán constar los créditos adaptados, reconocidos y transferidos y, en su caso, los módulos, las materias o las asignaturas que no deberán ser cursadas, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

Artículo 2: Tablas de adaptaciones y reconocimiento de créditos.

Siempre que sea posible, cada Centro hará públicas las correspondientes tablas de adaptación y de reconocimiento de créditos relacionadas con sus estudios a los efectos de su conocimiento de toda la comunidad universitaria y para permitir una rápida resolución de peticiones sin necesidad de informes técnicos.



Dichas tablas serán objeto de revisión cuando el respectivo Centro lo estime conveniente y, en todo caso, cuando los Planes de estudio experimenten modificaciones. El Servicio de Gestión Académica mantendrá actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo no será necesario emitir nuevamente el informe técnico, procediendo, por tanto, la resolución de la Dirección del Centro.

CAPÍTULO II: Adaptación de créditos.

Artículo 3: Definición.

La adaptación de créditos implica el reconocimiento por parte de la Universidad de Jaén de los créditos correspondientes a estudios equivalentes realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 y que hayan sido realizados en esta Universidad o en otra distinta.

Artículo 4: Criterios sobre adaptación de créditos.

La adaptación de estudios totales o parciales realizados, previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Jaén, se ajustará a la tabla de equivalencia, conforme a lo que se prevea al amparo del punto 10.2 (Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios) del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Para titulaciones no equivalentes, o cursadas en otras Universidades, se estará a lo establecido en la presente normativa.

CAPÍTULO III: Reconocimiento de créditos

Artículo 5: Definición y criterios para el reconocimiento de créditos.

a) El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por parte de la Universidad de Jaén de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra Universidad, son computables en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este sentido, los estudios primeros constituyen la enseñanza de origen y los segundos la de destino.

Así mismo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b) Para el reconocimiento de créditos, se tendrán en cuenta las competencias y los conocimientos adquiridos en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios de destino o que tengan carácter transversal.

Como regla general, el reconocimiento de créditos ha de procurar evitar carencias formativas en cuanto a las competencias y resultados de aprendizaje señalados en los objetivos y perfil formativo de la titulación de destino.

e) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado.

d) En ningún caso se aplicará reconocimiento sobre créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título, por lo que el interesado deberá justificar siempre los méritos originales por los que solicita el reconocimiento.

e) Los créditos reconocidos, en forma de unidad evaluada y certificable, se consignarán en el expediente del estudiante indicando la denominación, tipología y la calificación de origen de la/s materia/s o asignatura/s reconocida/s con mención expresa de la universidad en la que se cursó.

Artículo 6: Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado.

Los créditos de formación básica entre titulaciones de grado pertenecientes a la misma o diferente rama se reconocerán según los siguientes criterios:

a) Siempre que el título de grado al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos del título de origen correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

Para garantizar este reconocimiento mínimo de créditos de forma objetiva y transparente, se resolverá teniendo en cuenta toda la formación básica de rama del título origen y su correspondencia en el título destino. Estos créditos po-



drán reconocerse por asignaturas de formación básica u obligatorias, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.b) de esta Normativa. De no adecuarse las competencias y contenidos superados con los recogidos en el título de destino, el reconocimiento se hará por créditos optativos.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título de destino al que se pretenda acceder. Estos créditos podrán reconocerse como se ha indicado en el apartado anterior.

e) Los créditos de formación básica de la titulación de origen correspondientes a otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino podrán ser reconocidos por créditos de asignaturas de formación básica, obligatorias u optativas, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.b) de esta Normativa.

d) Se reconocerán las materias/asignaturas de origen con los créditos y calificación obtenida en el origen y hasta el máximo de los créditos objeto de reconocimiento en la titulación del destino. Así pues, en la resolución de reconocimiento han de figurar los créditos reconocidos especificando las asignaturas y, en su caso, los créditos de optatividad que el estudiante está exento de cursar teniendo en cuenta que el número de créditos reconocidos debe coincidir con el correspondiente a las asignaturas que no debe cursar.

e) Si el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen fuese superior al de créditos de formación básica de la titulación de destino, o hubiese algún desajuste derivado del diferente tamaño (número de créditos) entre las asignaturas de origen y de destino, el exceso de créditos podrá reconocerse por créditos obligatorios u optativos; o bien transferirse al expediente del estudiante.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de los módulos o materias correspondientes a titulaciones reguladas por normativa gubernamental o comunitaria.

a) Se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes a los estudios de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas

b) Asimismo, también se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas como formación básica en el Plan de estudios.

a) El resto de créditos no contemplados como formación básica en el título origen podrán ser reconocidos de acuerdo con lo establecido en el punto 5.b) de esta Normativa.

b) Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación origen aunque no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios que conduzcan a títulos considerados equivalentes.

e) Los créditos superados correspondientes a prácticas externas, podrán reconocerse cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en el título de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas en el plan de estudios.

d) En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas o, en su caso, el número de créditos optativos que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes.

Artículo 9. Reconocimiento de los módulos comunes para una misma titulación en todas las Universidades Públicas Andaluzas.

a) Según los acuerdos del Consejo Andaluz de Universidades, una misma titulación de grado tendrá al menos el 75% de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía. Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizado su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

b) El 75 % de las enseñanzas comunes se refiere a módulos de organización de los planes de estudio considerados como unidades de reconocimiento de créditos entre todas las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de reconocimientos parciales. Así pues, se reconocerán los créditos de tales módulos de aprendizaje comunes. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas de acuerdo con lo establecido en el punto 5.b) de esta Normativa.

e) El trabajo fin de grado no puede ser objeto de reconocimiento en ningún caso.

d) El Servicio de Gestión Académica irá incorporando al catálogo general al que hace referencia el artículo 2 las correspondientes tablas de equivalencias entre estas titulaciones.



Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

10.1. Reconocimiento de la experiencia laboral y profesional.

a) La experiencia laboral y profesional, debidamente acreditada, podrá ser reconocida a efectos de la obtención de un título de Grado siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b) La acreditación de la experiencia laboral y profesional se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a. Contrato de trabajo con alta en la Seguridad Social o, en su caso, credencial de prácticas de inserción profesional o certificados de formación de personal.

b. Memoria de actividades desempeñadas junto con cualquier otro documento que permita poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Aparte de la acreditación documental, y a efectos de la verificación de las competencias adquiridas, podrán celebrarse, si se estima conveniente, entrevistas personales, pruebas estandarizadas de competencia u otros métodos afines.

e) Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia o asignatura, podrán reconocerse los créditos correspondientes a dicha materia o asignatura.

d) Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero no coincida con los de ninguna materia o asignatura en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

10.2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales

e) Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje

El número máximo de créditos que pueden reconocerse por la experiencia laboral y profesional y por enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4 del RD 1393/2007, en la redacción dada por el RD 861/2010.

El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios de Máster Oficial y de planes de estudios desarrollados según regulaciones anteriores previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007

a) Los estudiantes que hayan realizado estudios oficiales, hayan conducido o no a la obtención de un título oficial, tanto de Máster Oficial como conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán solicitar el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado.

b) Podrá hacerse un reconocimiento asignatura por asignatura de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la presente normativa.

e) Para el caso de titulaciones anteriores al RD 1393/2007, a efectos de la equivalencia de los créditos, se entiende que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos se corresponde con un crédito ECTS. Cuando se trate de planes de estudios estructurados en asignaturas, se deberá aportar su equivalencia en créditos ECTS.

d) Si el plan de estudios de Grado contempla un Curso de Adaptación, los estudiantes que estén en posesión del título oficial extinguido por el nuevo Grado, podrán incorporarse al mismo, acogiéndose a los criterios que se hayan establecido en el Curso de Adaptación correspondiente.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

a) La Universidad de Jaén podrá reconocer los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior.

b) Cuando entre el título alegado y aquel que se pretende cursar exista una relación directa, se garantizará el reconocimiento del número mínimo de créditos ECTS conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 del Real Decreto 1618/2011. Asimismo, en estos casos, podrá ser objeto de reconocimiento, total o parcialmente, la formación práctica superada de similar naturaleza.



c) La Universidad de Jaén establecerá las correspondientes tablas de reconocimiento de créditos para todos sus estudios de grado y aquellas titulaciones de Formación Profesional y del ámbito de la Enseñanza Superior que se declaren directamente relacionados a los mismos, partiendo de la adscripción que se hace en el Anexo 2 del Real Decreto 1618/2011 de las familias profesionales a la rama de conocimiento a la que está adscrito el correspondiente título de grado.

d) También podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de formación superior, que no sean declarados directamente relacionados a las enseñanzas de grado que se encuentre cursando el interesado, en función de su concordancia en contenidos y competencias.

e) Los estudios reconocidos por este concepto no podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del título que se pretende cursar.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i. de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de 6 créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

b) La actividad objeto del reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.

c) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades complementarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico.

d) Las condiciones, el procedimiento y las actividades específicas por las que se puede solicitar el reconocimiento se detallan en la Normativa propia de la Universidad de Jaén sobre el Reconocimiento de Créditos Optativos en los Estudios de Grado por la Realización de Actividades Universitarias Culturales, Deportivas, de Representación Estudiantil, Solidarias y de Cooperación.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

a) El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba la Universidad y los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales.

b) Los estudiantes que cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento de los créditos superados que se derive del acuerdo académico fijado específicamente a tal efecto por los centros responsables de las enseñanzas. En estos acuerdos el reconocimiento se hará en función de las competencias y conocimientos adquiridos.

c) Cuando las competencias y conocimientos adquiridos en movilidad sean inherentes al título, pero no coincidan con los de ninguna materia o asignatura en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

d) En el caso de estudios interuniversitarios regulados por convenios específicos, el propio convenio recogerá la tabla de reconocimiento de créditos entre el título de origen y el título de destino.

e) En los supuestos en los que se posibilite movilidad sin que se haya suscrito previo acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

CAPÍTULO IV: Transferencia de créditos.

Artículo 15. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se podrán incluir la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Los estudiantes que se incorporen a unos estudios nuevos deberán indicar si han cursado otros estudios oficiales no finalizados que se ajusten a lo establecido en el RD 1393/2007. Asimismo, podrán solicitar la transferencia de los créditos correspondientes para su incorporación al expediente académico, según el procedimiento regulado en el artículo 17 de esta normativa.



CAPÍTULO V: Estudios extranjeros.

Artículo 16. Estudios extranjeros.

Para los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros se mantiene el régimen establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas expresadas en esta normativa.

CAPÍTULO VI: Procedimiento.

Artículo 17. Procedimiento para las solicitudes de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

Tanto la transferencia como el reconocimiento o la adaptación de créditos, deberán ser solicitados por los estudiantes. Para ello, será requisito imprescindible que el alumno se encuentre admitido en los estudios correspondientes.

Para la adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos, la Universidad de Jaén establecerá, cada curso académico, los plazos de solicitud pertinentes con el fin de coordinar los mismos con los periodos de matrícula, y establecerá los procedimientos adecuados a tal fin.

El procedimiento podrá iniciarse, gestionarse y finalizar por vía telemática.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación necesaria para proceder a su resolución: certificación académica, programa docente de las materias o asignaturas, así como cualquier otra documentación que los Centros estimen conveniente para adoptar, motivadamente, dicha resolución.

Los expedientes serán resueltos por el/la Decano/a o Director/a del Centro responsable de la titulación, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud.

Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas en alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la resolución.

CAPÍTULO VII: Anotación en expediente académico.

Artículo 18. Documentos académicos.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos, y los superados para la obtención de correspondiente Título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 19. Calificaciones.

Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, los créditos adaptados, reconocidos y transferidos se incorporarán al expediente académico, junto con la calificación obtenida en los estudios de origen. En el supuesto de no existir calificación con equivalencia pero exista constancia de que la asignatura ha sido superada en los estudios de origen se hará constar "apto" en la titulación de destino, y no se baremará a efectos de realizar la media del expediente. En el caso de que las calificaciones aportadas por el estudiante se encuentren reflejadas de modo literal, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula de Honor, 10.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

La convalidación de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES seguirá rigiéndose por su correspondiente normativa.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado de la Universidad de Jaén aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2008.

DISPOSICIONES FINALES

1. Las Memorias de verificación de las titulaciones de Grado deberán recoger la presente normativa en el apartado dedicado a transferencia y reconocimiento de créditos (punto 4.4 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007). En el caso de propuestas de titulaciones de Grado que sustituyan a titulaciones existentes, la Memoria de verificación deberá contar con las tablas de adaptación correspondientes según el punto 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto.



2- La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

NORMATIVA DE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

(Aprobada en sesión ordinaria nº 25 de 5 de junio de 2017 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén)

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (LOMLOU), desarrollada en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, establece un sistema de validación de estudios denominado *¿reconocimiento¿* e introduce la figura de la *¿transferencia de créditos¿*. En el artículo 6 de este Real Decreto se establece que *¿se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades¿*. Este mismo artículo establece la posibilidad de reconocimiento de créditos *¿a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (¿)¿*. Asimismo, el artículo 12.8 de este Real Decreto señala que *¿De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado¿*.

Por otra parte, uno de los principales objetivos del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es el fomento de la movilidad de estudiantes. En nuestro país, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU), de 21 de diciembre, establece como objetivo fundamental *¿impulsar la movilidad, tanto de estudiantes como de profesores, dentro del sistema español pero también del europeo e internacional¿*. Uno de los pilares de este objetivo es el sistema de reconocimiento de otras actividades académicas y profesionales en la titulación de destino que cursa el alumnado.

A partir de estos principios generales, el objeto de esta normativa es establecer el procedimiento general de la Universidad de Jaén para llevar a cabo la adaptación, el reconocimiento y la transferencia de créditos en los estudios de grado y máster regulados por el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. De hecho, en el artículo 6.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, (modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio) por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se señala que *¿las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este Real Decreto¿*. Por lo tanto, esta normativa establece la regulación por la que se podrá obtener el reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos en los estudios de grado y máster de la Universidad de Jaén, que, además de reconocer asignaturas de títulos universitarios oficiales, también incorporará el reconocimiento a efectos académicos de los créditos cursados en programas de movilidad estudiantil, de la experiencia laboral o profesional, de las enseñanzas universitarias no oficiales, de la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y de asignaturas de Ciclos Formativos de Grado Superior, tal como establece el artículo 36.d) y e) de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como la anotación en el expediente del estudiante de todos los créditos superados en enseñanzas oficiales que no se hayan concluido, con el objetivo de que en un único documento se reflejen todas las competencias adquiridas por el estudiante.

En este contexto, la Universidad de Jaén dispone el sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes y que se basa en las siguientes premisas:

- ¿ Un sistema de reconocimiento basado en créditos ECTS y en la acreditación de competencias.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de los módulos y materias que conforman el 75% común al mismo grado impartido en distintas universidades públicas andaluzas, de acuerdo con los criterios establecidos por las Comisiones de Rama y de Titulación.
- ¿ La posibilidad de establecer tablas de reconocimiento entre titulaciones que permitan resolver las solicitudes de oficio sin necesidad de evaluación adicional.
- ¿ Garantizar el reconocimiento de estudios cursados a través de programas oficiales de movilidad estudiantil.
- ¿ Garantizar la posibilidad de reconocimiento de estudios universitarios no oficiales y competencias profesionales acreditadas.
- ¿ En los títulos de grado, establecer la posibilidad de reconocer la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como de estudios no universitarios.



CAPÍTULO I. Responsabilidad de la adaptación, reconocimiento y transferencia de Créditos

Artículo 1: Órganos competentes.

1. Las Direcciones de los Centros de la Universidad de Jaén serán las responsables de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la presente normativa.
2. El Servicio con competencias en gestión académica será el encargado del proceso de gestión y tramitación de las solicitudes, así como de realizar la correspondiente anotación en el expediente académico en los títulos de grado y máster que tengan adscritos.

Artículo 2: Tablas de adaptaciones y reconocimiento de créditos.

El Servicio con competencias en gestión académica mantendrá actualizado un catálogo de reconocimientos automáticos en el que se incorporarán todas las materias y actividades recogidas en las tablas de reconocimiento establecidas en las memorias de los títulos, las definidas desde el Centro con competencias en la titulación y aquellas cuyo reconocimiento haya sido autorizado previamente.

CAPÍTULO II. Adaptación de créditos

Artículo 3: Definición.

Se entiende por adaptación de créditos el reconocimiento por parte de la Universidad de Jaén de los créditos correspondientes a estudios equivalentes realizados, previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, independientemente de la universidad donde se hayan cursado.

Artículo 4: Criterios sobre adaptación de créditos.

La adaptación de estudios totales o parciales realizados antes de la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Jaén, se ajustará a la tabla de equivalencia prevista en la normativa aplicable, y de acuerdo con los criterios establecidos en la memoria del título.

CAPÍTULO III. Reconocimiento de créditos

Artículo 5. Definición y criterios para el reconocimiento de créditos.

1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación como créditos académicos de una enseñanza oficial de actividades académicas y profesionales realizadas fuera de la misma.
2. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).
3. Podrán ser objeto de reconocimiento:
 - a) los créditos superados en cualquier enseñanza universitaria oficial, independientemente de la universidad donde estos fueran cursados.
 - b) los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales (universitarias o no universitarias) conducentes a la obtención de los títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - c) los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales y la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes al título donde se pretende su reconocimiento.
4. Para el reconocimiento de créditos se tendrá en cuenta:
 - a) la adecuación entre las competencias,
 - b) los conocimientos adquiridos
 - c) y los créditos superados en enseñanzas cursadas por el alumnado o bien asociados a una previa experiencia profesional y aquellas previstas en el plan de estudios en el que se desea que se aplique el reconocimiento.

Además, cuando estas competencias se adecuen a las competencias del título, pero no se circunscriban a las enseñanzas en una asignatura concreta, podrán reconocerse por créditos optativos genéricos.



5. El número de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de los créditos que constituyen el plan de estudios, salvo lo dispuesto en la normativa aplicable.

6. Con carácter general, no podrán ser objeto de reconocimiento:

a) los créditos correspondientes a los Trabajos de Fin de Grado (TFG) o de Fin de Máster (TFM). Excepcionalmente, los TFG y TFM realizados en programas de movilidad estudiantil integrados en la estructura académica de la Universidad de Jaén, se incorporarán al expediente del alumnado, siempre que así se haya establecido en los contratos de movilidad correspondientes a los que se hace referencia en el Capítulo IV de esta normativa.

b) aquellas asignaturas superadas mediante el procedimiento de *¿evaluación por compensación¿*.

c) créditos previamente reconocidos en otra Universidad o Título.

7. Los créditos reconocidos, en forma de unidad evaluada y certificable, se consignarán en el expediente del alumnado indicando la denominación, la tipología y la calificación de origen de las materias o asignaturas reconocidas. En el supuesto de los créditos reconocidos por

experiencia profesional y enseñanzas no oficiales, no se incorporará calificación ni computarán a efectos de baremación del expediente.

8. En la resolución de reconocimiento figurarán los créditos reconocidos especificando las asignaturas y, en su caso, los créditos de optatividad que el estudiante está exento de cursar.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de materias básicas de rama entre enseñanzas de Grado.

Los créditos de formación básica entre titulaciones de grado se reconocerán siempre que los créditos superados por el alumnado en el título de origen pertenezcan a materias de la rama de conocimiento del título de destino. Cuando una misma materia esté adscrita a varias ramas de conocimiento, se reconocerá en todas ellas. El reconocimiento se hará de acuerdo con el artículo 5.4 de esta normativa.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de los módulos o materias correspondientes a titulaciones reguladas por normativa gubernamental o comunitaria.

1. En el caso de estudios que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en las normativas correspondientes.

2. Asimismo, también se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 8. Reconocimiento de otros créditos de materias de grado, máster o de planes de estudios desarrollados según regulaciones previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007.

El resto de créditos cursados en grado, máster o en planes de estudio desarrollados según regulaciones anteriores previas a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007 no contemplados como formación básica de la rama correspondiente al título de destino podrá ser reconocido de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5.2 y 5.6 de esta Normativa.

Artículo 9. Reconocimiento de los módulos de aprendizaje comunes para una misma titulación en todas las universidades públicas andaluzas.

1. Se reconocerán los módulos de aprendizaje comunes en todas las universidades públicas de Andalucía que correspondan al 75% acordado por el Consejo Andaluz de Universidades para las titulaciones de grado.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo común, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas de acuerdo con lo establecido en esta Normativa.

Artículo 10. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional.

La acreditación de la experiencia laboral y profesional será reconocida de acuerdo con lo especificado en esta normativa.

Artículo 11. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales de acuerdo con lo previsto en esta normativa, siempre que hayan sido impartidas por una universidad y el diploma o título correspondiente constatare la realización de la evaluación del aprendizaje.

Artículo 12. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias.



1. Se reconocerán los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, y enseñanzas deportivas de grado superior, en los supuestos y en las condiciones que dispone esta normativa.
2. Cuando exista una relación directa entre el título sometido a reconocimiento y aquel que se pretende cursar se garantizará el reconocimiento del número mínimo de créditos ECTS conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. En estos casos podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial la formación práctica superada de similar naturaleza.
3. El servicio con competencias en gestión académica de la Universidad de Jaén establecerá las correspondientes tablas de reconocimiento de créditos para todos sus estudios de grado y aquellas titulaciones de Formación Profesional y del ámbito de la Enseñanza Superior que se declaren directamente relacionadas con los mismos, teniendo en cuenta la normativa vigente aplicable.
4. También podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de formación superior que no sean declarados directamente relacionados a las enseñanzas de grado de acuerdo con la presente normativa.
5. Los estudios reconocidos por este concepto no podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del título que se pretende cursar.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos optativos en estudios de grado por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

1. El alumnado matriculado en estudios de grado de la Universidad de Jaén podrá solicitar reconocimiento académico de créditos optativos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la Universidad, hasta un máximo de 6 créditos optativos del total del plan de estudios de grado cursado.
2. El anexo I de esta normativa incluye la tabla de actividades y el número máximo de créditos a obtener por actividad y año, que serán reconocidos de forma automática, previa solicitud de la persona interesada, en todas las titulaciones de grado de la Universidad de Jaén. El reconocimiento de créditos por estas actividades queda sometido al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Para el reconocimiento de créditos por representación estudiantil, la persona interesada deberá presentar una memoria justificativa de la actividad desarrollada y haber asistido al 75 % de las sesiones del órgano colegiado. Si la representación se ostenta en el Claustro, el alumnado deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen de dicho órgano colegiado y, además, al 75 % de las sesiones del Consejo de Estudiantes. Desde la Secretaría del Consejo de Estudiantes se remitirá a la Secretaría General, con el visto bueno de la presidencia, una certificación en la que consten los asistentes a cada sesión de dicho órgano.
 - b. Para el reconocimiento de créditos a las personas que ejerzan la función de delegado/a y subdelegado/a de grupo, el alumnado solicitante deberá presentar la memoria de actividades en el modelo diseñado por el Centro correspondiente junto al certificado del Secretario del Centro donde consten los cursos en los que ha ejercido estas funciones y acreditar la asistencia al curso de formación para ejercer estas funciones organizado por el Vicerrectorado con competencias, en colaboración con todos los centros.
 - c. Para el reconocimiento de créditos por actividades deportivas y culturales, la persona interesada presentará ante el Vicerrectorado con competencias una memoria justificativa de la actividad desarrollada y un certificado del Servicio con competencias donde conste la actividad, los créditos y el porcentaje de asistencia a la actividad. Para poder optar al reconocimiento el alumnado deberá tener justificada una asistencia a estas actividades del 80%.
 - d. Para el reconocimiento de las actividades científico-culturales formativas se tendrán en cuenta todas las actividades culturales o de formación complementaria realizadas a nivel MECES-2 o superior organizadas o participadas institucionalmente por la Universidad de Jaén y acreditadas por el Vicerrectorado con competencias.
 - e. Para el reconocimiento de créditos por actividades solidarias (voluntariado) acreditadas, la persona interesada deberá presentar una memoria de actividades y acreditar la prestación de voluntariado mediante certificación de la entidad en la que haya sido realizada con indicación de las horas prestadas. El cómputo exacto del número de créditos reconocidos se realizará de forma proporcional a las horas de dedicación.
 - f. Para el reconocimiento de créditos por actividades de cooperación, la persona interesada deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en el que conste el curso académico de su realización.
 - g. Para el reconocimiento de créditos por actividades /programas para la radio de la Universidad de Jaén, será necesario que la dirección de la Radio Universitaria certifique en número de horas de trabajo individual con las que el alumnado participa en la radio universitaria.
 - h. También podrá obtener reconocimiento de créditos optativos al finalizar la Titulación el alumnado que hubiera desarrollado el Plan de Alfabetización Informacional.



i. Para el reconocimiento de créditos de formación científico-cultural por actividades de Generación de Cultura Emprendedora, y Generación de la Cultura del Empleo, se deberá obtener el certificado del Vicerrectorado con competencias en la materia.

3. Los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado aquellas actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que ellos organicen en el ámbito de sus competencias, sin que suponga un reconocimiento automático de estas actividades en las titulaciones de otro Centro de la Universidad de Jaén. Estas actividades se reconocerán en la proporción de 1 crédito por cada 25 horas cursadas y serán certificadas por el Centro correspondiente especificando en qué titulación o titulaciones

son reconocibles. Asimismo, los Centros podrán reconocer en una o varias de sus titulaciones de grado cursos, jornadas seminarios y congresos que organicen Universidades, Instituciones de Formación Superior, Centros Superiores de Investigación o Sociedades Científicas nacionales o extranjeras de reconocido prestigio en cuya organización no participe institucionalmente la Universidad de Jaén. Las actividades científico-culturales en las que no participe la Universidad de Jaén serán reconocidas en la proporción de 1 crédito por cada 50 horas cursadas y serán solicitadas y certificadas por el Centro correspondiente en el modo y plazos que éste establezca especificando en qué titulación o titulaciones son reconocibles.

CAPÍTULO IV. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad.

Artículo 14. Principios generales

1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba la Universidad y los procedimientos establecidos por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización.

2. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se basa en los principios de fomento de la movilidad nacional e internacional del alumnado, el reconocimiento pleno de las correspondencias fijadas en el contrato académico o Learning Agreement, y por el principio de equivalencia entre asignaturas de acuerdo con lo establecido en la presente normativa.

Artículo 15. Contrato académico o Learning Agreement

1. El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se rige por el contrato académico en el que, una vez aprobado por los órganos competentes, se establecen todas las asignaturas que deben ser reconocidas al alumnado en la Universidad de Jaén.

2. El número total de créditos en el contrato académico debe de ser similar al número de créditos que el alumnado realizará en la Universidad de Jaén y en la Universidad de destino, permitiéndose con carácter general una diferencia de $\pm 10\%$. Cuando de dicho cómputo resultase una cifra con decimales, se redondeará al alza al número entero superior.

3. El contrato académico o Learning Agreement deberá ser aprobado a través de la plataforma habilitada al efecto en la página web de la Universidad de Jaén, en primer lugar por la persona solicitante, en segundo lugar por la persona que ejerce las labores de coordinación en la Universidad de Jaén, y, por último, por la persona responsable del Centro al que esté adscrita la titulación.

4. El contrato académico podrá ser modificado sólo en los plazos fijados al efecto y requiere de nuevo la aprobación por todos los órganos competentes señaladas. Formalizadas las modificaciones, éstas formarán parte del contrato definitivo y tendrán carácter vinculante a efectos de reconocimiento. Cualquier solicitud de modificación posterior por parte del alumnado podrá ser autorizada sólo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

5. En el contrato académico se incluirán 60 créditos ECTS anuales (curso académico) o 30 créditos ECTS cuatrimestrales. Se podrá incluir un número inferior o superior de créditos siempre y cuando esté justificado por razones académicas que valorarán los órganos competentes y que constará en las observaciones del contrato académico. En ningún caso se sobrepasará el límite de 80 créditos ECTS anuales o 40 créditos ECTS por cuatrimestre.

6. La inclusión en el contrato académico de las asignaturas de prácticum, prácticas curriculares, TFG o TFM está permitida con carácter general. No obstante, será preciso que las citadas asignaturas reúnan condiciones académicas similares a las exigidas en la Universidad de Jaén. La defensa del TFG o el TFM en la universidad donde el alumnado realice la movilidad será válida a efectos de incorporación al expediente académico en la Universidad de Jaén.

Artículo 16. Criterios para el reconocimiento de créditos por movilidad

El reconocimiento académico de las asignaturas/créditos cursados se realizará siempre y cuando el alumnado cumpla los siguientes requisitos:



- a) que el contrato académico o Learning Agreement haya sido tramitado a través de la plataforma habilitada al efecto y haya sido aprobado por las personas con competencias.
- b) que la asignatura/crédito figure en el contrato académico, o en sus modificaciones, en su caso.
- c) que el alumnado esté debidamente matriculado en esa asignatura/crédito en origen.
- d) que el alumnado haya superado las asignaturas/créditos correspondientes en destino.

Artículo 17. Certificación de calificaciones del alumnado o Transcript of Records

1. El certificado de calificaciones del alumnado será enviado por la Sección de Relaciones Internacionales al Servicio de Gestión Académica de la Universidad de Jaén, a efectos de que se haga el correspondiente reconocimiento de asignaturas/créditos del contrato académico una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente.
2. La transcripción de calificaciones se realizará de acuerdo con las tablas de conversión de calificaciones propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de internacionalización y aprobadas por el Consejo de Gobierno y actualizadas de forma periódica.
3. La certificación de las notas contendrá como mínimo: la denominación de la materia, la calificación obtenida y el número de créditos correspondiente. La Universidad de Jaén procurará que las materias cursadas en el extranjero figuren en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Reconocimiento en bloque

1. La Universidad de Jaén permitirá el reconocimiento en bloque de asignaturas de acuerdo con las indicaciones contenidas en la normativa de Learning Agreement, europea vigente.
2. El alumnado deberá superar el conjunto de asignaturas incluidas en el contrato académico. No obstante, el contrato académico deberá incorporar un listado de correspondencias entre asignaturas con el fin de identificar aquellas materias que no serán reconocidas en caso de que no haber sido superadas en destino.

Artículo 19. Reconocimiento de créditos de optatividad

1. Para el mantenimiento de la mención o especialidad de una titulación con reconocimiento de créditos de optatividad es preciso que las asignaturas cursadas por el alumnado en el extranjero sean similares en competencias o conocimientos a las asignaturas que conforman la especialidad o mención en la Universidad de Jaén.
2. El contrato podrá incluir cualquier asignatura optativa ofertada en el título.
3. También será posible la inclusión en el contrato académico de créditos optativos genéricos, sin indicar la asignatura concreta a reconocer en la Universidad de Jaén siempre y cuando la asignatura a cursar en destino esté relacionada con las competencias del título que el alumnado esté cursando en la Universidad de Jaén.

Artículo 20. Equivalencia numérica

1. La equivalencia numérica entre créditos de la universidad o centro extranjero y la Universidad de Jaén será de 1 a 1 cuando la universidad de destino aplique el sistema de créditos ECTS.
2. Para la universidad o centro extranjero que no aplique el sistema ECTS se atenderá al sistema de equivalencia numérica de créditos propuesto por la institución de educación superior extranjera o, en su defecto, por las tablas de reconocimiento propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

CAPÍTULO V. Transferencia de créditos

Artículo 21. Definición.

1. La transferencia de créditos implica la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos aprobados previamente en enseñanzas oficiales no finalizadas, y que no hayan sido reconocidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta normativa.
2. El alumnado que se incorpore a unos estudios nuevos deberá indicar si ha cursado otros estudios oficiales no finalizados. Asimismo, podrán solicitar la transferencia de los créditos correspondientes para su incorporación al expediente académico, según el procedimiento regulado en esta normativa.

CAPÍTULO VI. Estudios extranjeros



Artículo 22. Estudios extranjeros.

Para el alumnado que solicite reconocimiento de créditos por haber realizado estudios extranjeros se mantiene el régimen establecido en la normativa vigente reguladora de las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a las normas contempladas en esta normativa.

CAPÍTULO VII. Procedimiento

Artículo 23. Procedimiento y documentación acreditativa para las solicitudes de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos.

1. La transferencia y el reconocimiento o la adaptación de créditos deberán ser solicitados por el alumnado una vez se encuentre admitido en los estudios correspondientes, salvo en aquellos casos en los que los que sea necesario resolver los reconocimientos para poder evaluar la admisión del alumnado en la titulación.
2. Los plazos y procedimientos de solicitud de la adaptación, transferencia y reconocimiento de créditos serán establecidos para cada curso académico por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
3. Las solicitudes se presentarán por el alumnado en el Servicio con competencias en gestión académica y deberán ir acompañadas de la documentación debidamente acreditada necesaria para proceder a su resolución.
4. La documentación acreditativa incluirá la certificación académica del alumnado y los programas docentes de las materias o asignaturas que se solicita que sean reconocidas, selladas en su centro de origen y, en su caso, los certificados oficiales que acrediten la experiencia profesional al nivel correspondiente. No obstante, cada Centro hará público y trasladará al Servicio con competencias en gestión académica el listado completo de requerimientos de documentación acreditativa necesaria para resolver las solicitudes de reconocimiento en atención a las singularidades de sus titulaciones.
5. Una vez recibida la solicitud, el Servicio con competencias en gestión académica revisará la solicitud y la documentación aportada, pudiendo requerir a la persona interesada para que, en un plazo de diez días, en caso de no reunir los requisitos exigidos, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.
6. Las solicitudes aceptadas se enviarán a la Dirección del Centro responsable de la titulación, que tendrá un plazo de tramitación y resolución de los expedientes de tres meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. En caso de que se desestime la solicitud, la resolución deberá ser motivada.
7. El procedimiento de reconocimiento de créditos en programas de movilidad se rige conforme a lo establecido en la presente normativa.
8. La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se rige por lo previsto en esta normativa.

CAPÍTULO VIII. Anotación en expediente académico

Artículo 24. Documentos académicos.

Todos los créditos obtenidos por el alumnado en enseñanzas oficiales (superados, adaptados, transferidos o reconocidos) serán incluidos y anotados en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 25. Calificaciones.

1. Los créditos adaptados, reconocidos y transferidos se incorporarán al expediente académico, junto con la calificación obtenida en los estudios de origen.
2. En el supuesto de que no exista calificación con equivalencia, pero exista constancia de que la asignatura ha sido superada en los estudios de origen, se hará constar *¿apto¿* en la titulación de destino, y no se baremará a efectos de realizar la media del expediente. 3. Cuando las calificaciones aportadas por el alumnado sean cualitativas, se establecerán las siguientes equivalencias: Aprobado, 5; Notable, 7; Sobresaliente, 9; Matrícula de Honor, 10.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado de la Universidad de Jaén (aprobada en Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 2008 y modificada por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de julio de 2012), la Normativa sobre el reconocimiento de créditos optativos en los estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (aprobada en Consejo de Gobierno nº 30, de 5



de noviembre de 2009; Modificada en Consejo de Gobierno nº 42, de 22 de julio de 2010; Modificada en Consejo de Gobierno nº 45, de 1 de febrero de 2011; y modificada en Consejo de Gobierno nº 8, de 23 de noviembre de 2011), la Normativa de reconocimiento de créditos en programas de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Jaén aprobada en Consejo de Gobierno nº 10 de 19 de febrero de 2016 y el Capítulo III de la Normativa de Másteres oficiales de la Universidad de Jaén aprobada sesión nº 24, de 30 de abril de 2013, modificada en sesión nº 39 de 8 de abril de 2014 y en sesión nº 49 de 30 de enero de 2015 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, así como las normativas relevantes de los diferentes Centros que deberán adaptarse a ésta.

DISPOSICIONES FINALES

1. Las Memorias de las titulaciones de grado y máster deberán recoger la presente normativa en el apartado dedicado a transferencia y reconocimiento de créditos (punto 4.4 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007) en el momento de su envío a verificación, o incorporarla en la primera modificación que se realice de las mismas. En el caso de propuestas de titulaciones de grado o máster que sustituyan a titulaciones existentes, la memoria del título deberá contar con las tablas de adaptación correspondientes.
2. La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Anexo I.

Tabla de reconocimiento de créditos optativos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que será de aplicación en todos los estudios de grado de la Universidad de Jaén.

Actividades culturales

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Participación en grupos de teatro o en la Coral- coro	1,5 créditos por curso académico completo	Vicerrectorado/ Servicio con competencias
Tuna universitaria	1,5 créditos por curso académico completo	
Actividades científico-culturales formativas (cursos, jornadas, seminarios, congresos, planes de alfabetización informacional, etc.)	Según lo especificado en el Artículo 13 de esta normativa	
Generación de la cultura emprendedora: acreditando el Itinerario de autoempleo, según la normativa del plan de formación práctica para la empleabilidad de la Universidad de Jaén.	Hasta 6 créditos	
Actividades/Programas para la Radio Universitaria, con nº de horas de Trabajo Individual	1 crédito por cada 50 h (hasta 1,5 créditos por curso académico)	
		Dirección de la radio universitaria

Actividades Deportivas



ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Competiciones universitarias autonómicas, nacionales o internacionales	Hasta 1,5 créditos por curso académico de acuerdo con el artículo 13 de esta normativa	Vicerrectorado/ Servicio con competencias
Competiciones universitarias organizadas por el SAFYD		
Competiciones federadas		
Actividades de participación y salud		
Actividades en la naturaleza		
Programa deportistas de élite de la universidad.		
Cursos de formación deportiva		

Actividades de representación y participación estudiantil

ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Representación en órganos colegiados de la Universidad: <ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Gobierno • Consejo Social • Mesa del Claustro • Claustro universitario • Comisiones de los órganos colegiados 	1,5 créditos por curso académico y actividad	Secretaría General
Representación en órganos colegiados del Centro/Departamento: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa junta de centro • Consejo de departamento • Comisiones • Junta de centro 	1 crédito por curso académico y actividad	Secretaría del Centro o Departamento correspondiente
Delegación o subdelegación de grupo	Delegación: hasta 1,5 créditos por curso académico Subdelegación: Hasta 1 crédito por curso académico	Vicerrectorado con competencias



Participación en el ¿Buddy Program¿	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Actividades solidarias y de cooperación		
ACTIVIDAD	NÚMERO DE CRÉDITOS	INFORMA O CERTIFICA
Actividades de voluntariado en las entidades conveniadas por la universidad	Hasta 1,5 créditos por curso académico	Vicerrectorado con competencias
Actividades de voluntariado internacional en proyectos de cooperación de la UJA o avalados por alguna ONG o institución conveniada con la Universidad de Jaén.	1,5 créditos por curso académico	

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

1.- DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ADAPTACIÓN

Modalidad(es) de enseñanza(s) en la que será impartido el curso:

Presencial

Número de plazas ofertadas para el curso

40

Normas de permanencia

Las normas de permanencia aplicables a este curso se adecuan a la normativa general de permanencia para los y las estudiantes de la Universidad de Jaén, recogida en el epígrafe 1.5 de la Memoria de título de Grado en Enfermería verificada o en el epígrafe 1.3.2.1 de dicha memoria en formato RUCT.

Créditos totales del curso de adaptación

30 créditos ECTS

Centro(s) donde se impartirá el curso

Facultad de Ciencias de la Salud

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a los planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del RD 1393/2007: Disposición adicional cuarta (1), mantendrán todos sus efectos académicos, y en su caso, profesionales

En base a la disposición adicional cuarta en su punto tercero del R.D. 1393/2007 de 27 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales de los títulos universitarios, quienes estando en posesión de un título de diplomado, arquitecto técnico, o ingeniero técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto según el artículo 13 del presente RD.

Y en base al acuerdo de 6 de Febrero la Comisión de Rama de Distrito único universitario de Andalucía (BOJA 1 de marzo de 2013), por el que se establece el procedimiento de ingreso en los itinerarios curriculares concretos para



quienes teniendo un título de arquitecto técnico, ingeniero técnico, diplomado-omaestro, pretendan obtener el respectivo título de Grado.

Las materias que debe realizar un diplomado para acceder al título de graduado son consecuencia de la diferencia de competencias a adquirir existentes entre ambos títulos. Otras competencias dentro de las materias básicas como las relacionadas con los aspectos morfológicos, bioquímicos, biológicos, fisiológicos o psicológicos ya fueron adquiridas por los actuales Diplomados con la realización de sus estudios tal y como se puede comprobar con los planes de estudios vigentes hasta la implantación del Título de Grado en Enfermería.

Ante esta situación, se entendió, por parte de los centros andaluces donde se imparte la titulación de Enfermería que era necesario realizar una oferta formativa en esta Comunidad Autónoma para los Diplomados/as que quisieran obtener el título de Grado. A fin de dar respuesta a esta necesidad, se reunieron el día 21 de enero del 2011, en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional de la UMA, representantes de las titulaciones de Fisioterapia de las 6 Universidades Andaluzas donde se imparte la misma (Almería, Cádiz, Jaén, Granada, Málaga y Sevilla, que además están integradas en la Citada Conferencia Nacional) para abordar las necesidades de los Complementos de Formación para los Diplomados/as Universitarios/as en Enfermería que opten al Título de Graduado/a. En base a la propuesta del CAU (acuerdo del 100% de las Universidades Andaluzas) y a los acuerdos llevados con antelación por parte de los representantes de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Enfermería, se acordó unánimemente, para la Titulación de Enfermería a nivel Andaluz, que la propuesta de Complementos de Formación, abarcará un total de **30 ECTS**: 18 créditos prácticos, contemplados en un módulo denominado "Prácticum Clínico", 6 créditos teóricos para la adquisición de nuevas competencias y 6 créditos para Trabajo Fin de Grado.

También se acordó ofertar un Curso de enseñanzas propias, compuesto por un módulo práctico de 18 créditos ECTS y un módulo teórico de 6 créditos ECTS.

En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados puedan obtener el Título de Grado en Enfermería representa un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del Diplomado en Enfermería, que lo acerca a los estándares europeos.

Adaptación y reconocimiento:

Se realizará la adaptación y reconocimiento de las enseñanzas solicitadas en base al «Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos. Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos fin de grado. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral no podrá ser superior a 18.

Y según RD 861/2010: Modificación del artículo 13:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de F.B. de dicha rama.

e) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Se podrán reconocer:

- Hasta 18 créditos ECTS por experiencia profesional, (acreditando las competencias adquiridas en el desarrollo de su profesión).

- Curso de enseñanzas propias.

3. OBJETIVOS

El objetivo general del curso es adaptar las competencias del Título de Diplomado de Enfermería al de Grado en Enfermería.

3.1 Competencias: Las competencias que se deben adquirir al finalizar el curso de adaptación al Grado en Enfermería emanan de la Memoria Verificada del Grado en Enfermería de la Universidad de Jaén. Las competencias que un Diplomado en Enfermería debe adquirir con la realización de este curso de adaptación son las derivadas de las materias de formación básica de ramas de conocimiento diferentes a la Rama de Ciencias de la Salud así como las de la integración de las competencias adquiridas con el desarrollo profesional y las de un Trabajo Fin de Grado, como materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias (ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio).



Dichas competencias hablan de la adquisición de habilidades y conocimientos en investigación básica en Enfermería y de capacidad para el manejo de tecnologías de la información y la comunicación. Así como competencia en prescripción de productos farmacológicos. Las competencias se detallan a continuación:

CB2.- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3.- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

1.6.- Que los estudiantes tengan la capacidad para utilizar un segundo idioma extranjero

1.7.- Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar Tecnologías de la información y comunicación (TIC).

2.4.- Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

2.6.- Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

3.10.- Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

3.2.- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

3.3.- Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

3.26.- Prácticas profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico. Integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

3.27.- Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

Además, será requisito imprescindible para la obtención y expedición del título de Grado en Enfermería, acreditar el nivel B1 de una segunda lengua extranjera en los mismos términos que el resto de estudiantes del Grado en Enfermería.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistema de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

4.1.1 Vías y requisitos de acceso al título, incluyendo el perfil recomendado.

Criterios de Acceso:

Los criterios corresponden a los establecidos por la Comisión de Distrito único de la Junta de Andalucía (BOJA 1 de marzo de 2013).

Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeode Educación Superior que faculte en el mismo para el ejercicio profesional de la Enfermería en España.

Criterios de Admisión:

Ser Diplomado Universitario en Enfermería.



~~Todo lo relacionado con el acceso y admisión de estudiantes a este curso de adaptación al margen de los criterios de acceso y admisión previamente señalada, se regula por el Acuerdo de la Comisión de Distrito único de Andalucía, de 6 de Febrero 2013 (BOJA-1 de marzo de 2013).~~

4.3 Condiciones o pruebas de acceso especiales:

Criterios de acceso:

- ~~- Expediente académico.~~
- ~~- Las solicitudes se realizarán a través del sistema de Distrito Único Andaluz.~~

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos:

~~El número de créditos de Prácticum I, II y III podrán ser objeto de reconocimiento mediante la justificación de experiencia profesional hasta un máximo de 18 créditos ECTS.~~

~~Aquellos alumnos que hayan realizado el curso de enseñanzas propias descrito en el Anexo del apartado 4.4 de esta memoria de verificación, obtendrán un reconocimiento automático de 24 créditos ECTS del Curso de Adaptación, debiendo únicamente realizar el Trabajo Fin de Grado y acreditar el nivel B1 o superior de una lengua extranjera~~

~~Toda solicitud de reconocimiento se deberá dirigir a la Facultad de Ciencias de la Salud.~~

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

~~Se remite a las fichas del final de este mismo documento.~~

~~La planificación de las enseñanzas de este curso de adaptación de Diplomado en Enfermería a Graduado en Enfermería, se ha basado, tal y como se refleja en el anexo I de la "Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster)", en un análisis comparativo que persigue que los Diplomados Universitarios en Enfermería alcancen competencias establecidas en el título de Grado y que no adquirieron en sus estudios de Diplomatura. Partiendo de esta premisa y de acuerdo a la tabla de adaptación explicitada en el criterio 10.2 de la memoria con informe favorable de ANECA, consideramos que la única manera de alcanzar estas competencias es a través de las asignaturas que se proponen en esta memoria.~~

5.1 Estructura de las enseñanzas.

~~Complementos formativos totales 30 ECTS desglosados en los siguientes módulos:~~

- ~~- Módulo I: Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado, con 24 ECTS (ver 5.3)~~
- ~~- Módulo II: Actualización Competencial en Enfermería, con 6 ECTS (ver 5.3)~~

5.3 Módulos y materias de enseñanza aprendizaje.

~~**MÓDULO I: PRÁCTICAS EXTERNAS (18 ECTS) y TRABAJO FIN DE GRADO (6 ECTS) Y LAS SIGUIENTES MATERIAS Y ASIGNATURA/S:**~~

MODULO I: MATERIAS	Nº DE CRÉDITOS ECTS
PRÁCTICUM CLÍNICO	18
TRABAJO FIN DE GRADO	6
PRÁCTICUM CLÍNICO: ASIGNATURAS	Nº DE CRÉDITOS ECTS
PRÁCTICUM I	6
PRÁCTICUM II	6
PRÁCTICUM III	6
TRABAJO FIN DE GRADO: ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS ECTS
TRABAJO FIN DE GRADO	6



MÓDULO II: ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA (6 ECTS) Y LA SIGUIENTE MATERIA Y ASIGNATURA:

MÓDULO II: MATERIA	Nº DE CRÉDITOS ECTS
ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA	6

ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA: ASIGNATURA	Nº DE CRÉDITOS ECTS
ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA	6

Actividades formativas y su relación con las competencias

PRACTICUM CLÍNICO I, II Y III: ESTRUCTURA GLOBAL SEGÚN CARGA ACADÉMICA (6 ECTS cada uno ver ficha al final del documento)

Las prácticas se desarrollarán en forma de rotatorio en diferentes Instituciones Sanitarias y Socio-sanitarias, con una evaluación continuada de la adquisición de las competencias desarrolladas en los Prácticum de Enfermería con distintos niveles de complejidad. Se impartirá en modalidad presencial.

TRABAJO PRESENCIAL DEL PRACTICUM CLÍNICO	
Prácticas asistenciales	Seminarios
115 h. cada Prácticum. Presencialidad de 150 h en total.	2 seminarios en sesiones de 2,5h. en cada Prácticum

TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado consistirá en el desarrollo de un proyecto donde el alumnado relacione de manera integral el contenido formativo con la práctica de cuidados de Enfermería. Se impartirá en modalidad semi-presencial. Su realización se hará siguiendo las directrices propuestas en la Normativa de TFG de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén.

<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/faccs/docencia/enfermeria/tfg%20enfermeria>

ESTRUCTURA GLOBAL SEGÚN CARGA ACADÉMICA (6 ECTS ver ficha al final del documento)

ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA

ESTRUCTURA GLOBAL SEGÚN CARGA ACADÉMICA (6 ECTS ver ficha al final del documento) Se impartirá en modalidad presencial. Comprenderá adquisición de competencias en prescripción farmacológica enfermera, así como conocimientos básicos en investigación y uso de las TICs. Se estructura en distintas unidades didácticas que contemplan teoría y prácticas:

MODULO I: PRESCRIPCIÓN EN ENFERMERÍA

-UNIDAD I: MARCO LEGISLATIVO DE LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA.

-UNIDAD II: FUNDAMENTOS TEÓRICOS PRÁCTICOS DE LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA.

MODULO II: INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA Y USO DE TIC

-UNIDAD I: INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA. BUSQUEDA DE EVIDENCIA CIENTÍFICA Y SU APLICACIÓN A LA PRÁCTICA CLÍNICA. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.

-UNIDAD II: MANEJO DE TICS Y SU USO EN ENFERMERÍA

MODULO III: CULTURA Y GÉNERO

-UNIDAD I: GÉNERO Y SALUD.

-UNIDAD II: MULTICULTURALIDAD Y SALUD.

-UNIDAD III: VIOLENCIA DE GÉNERO COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles.



Para la realización del curso dispondremos de personal externos a la Universidad de Jaén para la realización de las prácticas externas curriculares en los distintos centros de salud. Además, para el Trabajo de Fin de Grado y la asignatura de Actualización Competencial en Enfermería se contará con personal vinculado a la Universidad de Jaén.

Profesorado adscrito a la F.C.S y perteneciente al Departamento de Enfermería.

6.2 De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.

El personal disponible en la Universidad de Jaén para la realización de este curso es de 49 profesores/as, de ellos 29 son doctores, lo que supone un 59,18%. Las categorías académicas se detallan a continuación:

- Ayudante: 1
- CEU: 1
- Personal de investigación de formación CICE: 1
- Personal investigador: 1
- Profesor asociado laboral: 10
- Profesor ayudante doctor: 1
- Profesor colaborador: 1
- Profesor contratado doctor: 5
- TEU: 3
- TU: 11

Para la puesta en marcha del grado, el departamento de Enfermería de la Universidad de Jaén, concretamente el área de conocimiento de Enfermería, cuenta con los siguientes profesores/as del total de los 49 citados:

- Titulares de Universidad: 14
- Catedráticos de Escuela Universitaria: 1
- Titulares de Escuela Universitaria: 3
- Contratado Doctor: 5
- Colaborador: 1
- Asociados TP (6 h): 10
- Interino sustituto (3 h): 1

Los perfiles de investigación del profesorado en la Escuela de Ciencias de la Salud acreditan una considerable producción científica.

Experiencia docente y/o investigadora del profesorado expresada en quinquenios y sexenios totales :

Nº QUINQUENIOS		Nº SEXENIOS	
0	29	0	42
1	3	1	5
2	5	2	2
3	6		
4	5		
5	1	TOTAL	49



El Curso de Adaptación será impartido por el personal académico vinculado al propio Grado en Enfermería tal y como se ha descrito anteriormente, no obstante, si la Universidad de Jaén estimara que el potencial docente reglado disponible para el Grado no fuera suficiente para garantizar que el curso se desarrolle en condiciones óptimas de calidad de acuerdo con los estándares establecidos en esta memoria, se podrá ofertar como título propio de la Universidad de Jaén a través de su Centro de Estudios de Postgrado un curso de hasta 24 créditos ECTS de duración, en el que se desarrollarán los mismos contenidos y competencias del curso de adaptación, a excepción del Trabajo Fin de Grado. En tal supuesto se respetarán idénticas condiciones de contenidos y competencias a los ya descritos en esta memoria, siendo impartido por profesorado vinculado al Grado. Se aporta en Anexo al apartado 4.4 la memoria de este título propio, donde pueden ser verificados estos extremos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Medios materiales y servicios disponibles.

Se contará con los materiales propios del Grado en Enfermería de la Universidad de Jaén incluidos en la memoria Verificada.

<http://grados-ujaen.es/nodo/1/presentacion>

7.2 Provisiones de adquisición de medios materiales y servicios.

No se prevé la adquisición de nuevo material para la realización de este curso puesto que sus contenidos son similares a los que actualmente se imparten en asignaturas propias del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Jaén.

10. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Curso 2013/2014: Se ofertarán 75 plazas para realizar el Curso de Adaptación a Grado de Enfermería y por lo tanto se implantará en este curso.

10.1 Organización temporal:

Curso 2013/2014:

PRIMER CUATRIMESTRE 2013		SEGUNDO CUATRIMESTRE 2014	
ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA	6 ECTS	PRÁCTICUM II	6 ECTS
PRÁCTICUM I	6 ECTS	PRÁCTICUM III	6 ECTS
		TRABAJO FIN DE GRADO	6 ECTS

FICHAS DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL CURSO ADAPTACIÓN AL GRADO EN ENFERMERÍA

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

Denominación	PRÁCTICUM
Carácter	Prácticas externas
Nº de créditos ECTS	18
Organización Temporal	1º Y 2º CUATRIMESTRE

Competencias que adquiere el estudiante

Código	Descripción
1.7 2.6 3.2 3.3 3.26	Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar Tecnologías de la información y comunicación (TIC). Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos. Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y acti-



tudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el curso.

Breve descripción de los contenidos de la materia

Prácticas pre-grado, en forma de rotatorio clínico independiente, distribuidas en tres periodos (Prácticum I, II y III). Con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el curso.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante

Actividades/Metodologías	Créditos ECTS	Horas Presenciales	Horas Trabajo Autónomo	Competencias (código)
A2 CLASES PEQUEÑO GRUPO/ M7, M8, M10, M11	2,7	17,5	50	3.2; 3.2; 2.6
A3 TUTORIAS/ M14, M15, M16, M17	3,9	22,5	75	1.7; 2.6
A4 PRACTICAS EXTERNAS/ M14, M20	10,8	240	30	3.2; 3.3; 1.7; 2.6
A5 INFORME TUTOR/ M6, M17	0,6	4,5	10,5	3.2; 3.3; 1.7; 2.6; 3.26; 3.26
TOTAL	18	284,5	165,5	

Sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias

Sistema de evaluación	Ponderación mínima en %	Ponderación máxima en %
S3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS	50	50
S5 Informe del tutor de prácticas	50	50

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

Denominación	ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA
Carácter	OBLIGATORIA
Nº de créditos ECTS	6
Organización Temporal	1º CUATRIMESTRE

Competencias que adquiere el estudiante

Código	Descripción
1.7 2.4 2.6 3.2 3.3 3.10	Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar Tecnologías de la información y comunicación (TIC). Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.

Breve descripción de los contenidos de la materia

- **MODULO I: PRESCRIPCIÓN EN ENFERMERÍA**
- UNIDAD I: MARCO LEGISLATIVO DE LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA.
- UNIDAD II: FUNDAMENTOS TEÓRICOS PRÁCTICOS DE LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA.
- **MODULO II: INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA Y USO DE TIC**
- UNIDAD I: INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA.- BUSQUEDA DE EVIDENCIA CIENTIFICA Y SU APLICACIÓN A LA PRÁCTICA CLÍNICA.- INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.- UNIDAD II: MANEJO DE TICS Y SU USO EN ENFERMERÍA
- **MODULO III: CULTURA Y GENERO**



- UNIDAD I: EL CUIDADO COMO ROL DE GÉNERO. POLÍTICAS DE SALUD Y GÉNERO. GÉNERO Y SISTEMA SANITARIO.
- UNIDAD II: VIOLENCIA DE GÉNERO: CONSTRUCCIÓN CULTURAL, TIPOS, REPERCUSIONES EN LA SALUD, PREVENCIÓN.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante

Actividades/Metodologías	Créditos ECTS	Horas Presenciales	Horas Trabajo Autónomo	Competencias (código)
A1 CLASES GRAN GRUPO/ M1, M2, M4, M5	4	40	60	3.2; 3.2.2.4; 2.6
A2 CLASES EQUENO GRUPO/ M7, M8, M10, M11	1,6	20	20	1.7; 2.4; 2.6
A3 TUTORIAS/ M14, M15, M16, M17	0,2	2,5	2,5	3.2; 3.3; 1.7; 2.6; 3.10
A6 EVALUACIÓN/EXAMEN/ S1, S2, S3	0,2	2,5	2,5	1.7; 2.4; 2.6; 3.2; 3.3; 3.10
TOTAL	6	65	85	

Sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias

Sistema de evaluación	Ponderación mínima en %	Ponderación máxima en %
S1 ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN	10	10
S2 CONCEPTOS TEÓRICOS	50	50
S3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS	10	10
S4 PRACTICAS LABORATORIO/ORDENADOR	30	30

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA

Denominación	TRABAJO FIN DE GRADO
Carácter	Trabajo Fin de Grado
Nº de créditos ECTS	6 ECTS
Organización Temporal	2º CUATRIMESTRE

Competencias que adquiere el estudiante

Código	Descripción
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
1.6	Que los estudiantes tengan la capacidad para utilizar un segundo idioma extranjero
3.27	Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias (Competencias de la Orden Ministerial)

Breve descripción de los contenidos de la materia

Desarrollo de un informe original en el ámbito asistencial, de gestión o de investigación dentro del campo de la disciplina de Enfermería.

Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que deben adquirir el estudiante

Actividades/Metodologías	Créditos ECTS	Horas Presenciales	Horas Trabajo Autónomo	Competencias (código)
--------------------------	---------------	--------------------	------------------------	-----------------------



A3 TUTORIAS/M14, M17, M18, M19,	1,2	2	28	CB2; CB3; CB4; CB5; 1.6; 3.27
A5 TRABAJO FIN DE GRADO/ M21, M22	4,6	0	115	
A6 EVALUACION	0,2	1	4	
TOTAL	6	3	147	
Sistemas de evaluación de la adquisición de las competencias				
Sistema de evaluación	Ponderación mínima en %		Ponderación máxima en %	
S6 DEFENSA TFG	100		100	



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
A1 - Clases expositivas en gran grupo		
A2 - Clases en pequeño grupo		
A3 - Tutorías colectivas/individuales		
A4 - Prácticas externas		
A5 - Trabajo Fin de Grado		
A6 - Evaluación/Examen		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M3 - Actividades introductorias		
M4 - Conferencias		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M8 - Debates		
M9 - Laboratorios		
M10 - Aulas de informática		
M11 - Resolución de ejercicios		
M12 - Presentaciones/exposiciones		
M16 - Foros		
M17 - Aclaración de dudas		
M20 - Estudio de procedimientos/casos en un escenario profesional		
M21 - Orientación/tutela individualizada		
M22 - Trabajo autónomo del estudiante		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
S1 - Asistencia y participación		
S2 - Conceptos teóricos de la materia		
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios		
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador		
S5 - Informe del tutor de Prácticas Externas		
S6 - Defensa del Trabajo Fin de Grado		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Estructura y Función del Cuerpo Humano y Procesos Fisiopatológicos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología Humana y Procesos Fisiopatológicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioquímica Humana y Microbiología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Atención Básica y Avanzada a las Emergencias Vitales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Resultados:

- 1.11 Los estudiantes desarrollan la capacidad para generar nuevas ideas
- 1.12 Los estudiantes tienen conocimientos y actuaciones encaminadas al control de riesgos.
- 1.2 Los estudiantes saben aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseen las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- 2.1 Los estudiantes son capaces, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
- 2.17 Realizan los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
- 2.2 Los estudiantes planifican y prestan cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
- 2.6 Los estudiantes basan las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
- 3.1 Conocen e identifican la estructura y función del cuerpo humano. Comprenden las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
- 3.10 Los estudiantes saben identificar y reconocer las estructuras anatómicas de los distintos órganos y aparatos. Son capaces de reconocer y describir estructuras anatómicas del cuerpo humano, relacionándolas y utilizando nomenclatura anatómica.
- 3.7 Conoce los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones así como los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad, en las diferentes etapas del ciclo vital.
- 3.9 Reconocen las situaciones de riesgo vital y saben ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado

5.5.1.3 CONTENIDOS

ANATOMÍA HUMANA

PROGRAMA TEÓRICO:

UNIDAD TEMÁTICA I.- Generalidades de anatomía humana en enfermería.

UNIDAD TEMÁTICA II.- Sistema nervioso.

UNIDAD TEMÁTICA III.- Órganos de los sentidos.

UNIDAD TEMÁTICA IV.- Aparato locomotor.

UNIDAD TEMÁTICA V.- Aparato circulatorio.

UNIDAD TEMÁTICA VI.- Aparato respiratorio.

UNIDAD TEMÁTICA VII.- Aparato digestivo.

UNIDAD TEMÁTICA VIII.- Aparato urinario.

UNIDAD TEMÁTICA IX.- Aparato genital.

UNIDAD TEMÁTICA X.- Sistema tegumentario.

UNIDAD TEMÁTICA XI.- Sistema endocrino.

PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.

FISIOLOGÍA HUMANA Y PROCESOS FISIOPATOLÓGICOS

PROGRAMA TEÓRICO:

UNIDAD DIDÁCTICA 1. Introducción a la fisiología. Concepto de homeostasis. Conceptos fisiopatológicos básicos.

UNIDAD DIDÁCTICA 2. Fisiología y procesos fisiopatológicos del sistema nervioso.

UNIDAD DIDÁCTICA 3. Fisiología y procesos fisiopatológicos del sistema muscular y óseo.

UNIDAD DIDÁCTICA 4. Fisiología y procesos fisiopatológicos de la sangre.

UNIDAD DIDÁCTICA 5. Fisiología y procesos fisiopatológicos del sistema cardiovascular.



UNIDAD DIDÁCTICA 6. Fisiología y procesos fisiopatológicos del sistema respiratorio.

UNIDAD DIDÁCTICA 7. Fisiología y procesos fisiopatológicos del aparato digestivo.

UNIDAD DIDÁCTICA 8. Fisiología y procesos fisiopatológicos del riñón y de las vías urinarias.

UNIDAD DIDÁCTICA 9. Fisiología y procesos fisiopatológicos del sistema endocrino.

UNIDAD DIDÁCTICA 10. Fisiología y procesos fisiopatológicos del sistema reproductor

PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.

BIOQUÍMICA HUMANA Y MICROBIOLOGÍA

PROGRAMA TEÓRICO:

UNIDAD DIDÁCTICA: Concepto de la Microbiología. Estructura y crecimiento de las bacterias.

UNIDAD DIDÁCTICA: Desinfección, esterilización y Quimioterapia de las infecciones bacterianas.

UNIDAD DIDÁCTICA: Bacterias Gram positivas y Gram negativas.

UNIDAD DIDÁCTICA: Bacterias Gram positivas y Gram negativas.

UNIDAD DIDÁCTICA: Espiroquetas, Micoplasmas, Clamidias y Rickettsias.

UNIDAD DIDÁCTICA: Otros microorganismos patógenos: Eucariotas y virus

UNIDAD DIDÁCTICA Introducción a la Bioquímica. Bioelementos y biomoléculas.

UNIDAD DIDÁCTICA: Estructura y función de glúcidos, lípidos y proteínas. Membranas biológicas.

UNIDAD DIDÁCTICA: Enzimología. Vitaminas y coenzimas.

UNIDAD DIDÁCTICA: Ácidos nucleicos y flujo de la información genética.

UNIDAD DIDÁCTICA: Metabolismo energético. Mecanismos bioquímicos de acción hormonal.

PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.

ATENCIÓN BÁSICA Y AVANZADA A LAS EMERGENCIAS VITALES

Unidad Didáctica I: INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

Unidad Didáctica II. ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN SITUACIONES CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS. CATÁSTROFES

Unidad Didáctica III: ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN URGENCIAS TRAUMÁTICAS Y DESEQUILIBRIOS CON EL MEDIO AMBIENTE

Unidad Didáctica IV: ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN ALTERACIONES DE LA OXIGENACIÓN TISULAR.

Unidad Didáctica V: ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN ALTERACIONES DE LA CONCIENCIA, LA RELACIÓN Y LA PERCEPCIÓN.

Unidad Didáctica VI: ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN ALTERACIONES METABÓLICAS.

Seminarios Prácticos en el laboratorio: Para el desarrollo y la adquisición de contenidos teóricos y habilidades prácticas

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1.11 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para generar nuevas ideas

1.12 - Que los estudiantes tengan la capacidad para desarrollar la actividad asistencial considerando los principios de seguridad para uno mismo y para el paciente

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3.7 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. (Competencias de la Orden Ministerial)		
3.9 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado (Competencias de la Orden Ministerial)		
2.1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
2.2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
2.6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.		
2.17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.		
3.1 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos. (Competencias de la Orden Ministerial)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	325	42
A2 - Clases en pequeño grupo	232.5	45
A3 - Tutorías colectivas/individuales	25	40
A6 - Evaluación/Examen	17.5	57
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M3 - Actividades introductorias		
M4 - Conferencias		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M8 - Debates		
M9 - Laboratorios		
M11 - Resolución de ejercicios		
M12 - Presentaciones/exposiciones		
M16 - Foros		
M17 - Aclaración de dudas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	40.0	80.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	0.0	35.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	30.0
NIVEL 2: Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Salud		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 2.4 Los estudiantes conocen y aplican los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. Comprenden el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>Resultado 2.7</p>		



Los estudiantes comprenden sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

Resultado 2.8

Los estudiantes promueven y respetan el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud enfermedad.

Resultado 3.8

Identifican las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecen una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizan estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

Resultado 4.22

Tienen capacidad para realizar intervenciones preventivas y de promoción de la salud en el ámbito educativo.

Resultado 4.3

Tienen capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas y actividades enfermeras de educación, prevención y promoción de salud en relación con las necesidades de los individuos, los grupos y la comunidad, aplicando diferentes estrategias que favorezcan la participación comunitaria, el fomento de estilos de vida saludables y el autocuidado.

Resultado 4.8

Tienen capacidad de desarrollar actitudes adecuadas en el ejercicio de la práctica relacionadas con la comunicación y las relaciones interpersonales.

Resultado 4.9

Tienen capacidad de utilizar las relaciones interpersonales como instrumento terapéutico en los cuidados de salud

5.5.1.3 CONTENIDOS

Bloque I: Psicología de la salud en el campo de los cuidados: aportaciones teóricas.
Bloque II: El comportamiento humano y los cuidados de salud.
Bloque III: Aplicaciones de la Psicología los cuidados de la salud.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.8 - Identificar respuestas psicosoc. d personas ante diferentes situaciones d salud (la enfermedad/sufrimiento), selecc. acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer relación empática/ respetuosa con paciente/familia, acorde con situación d persona/problema d salud/etapa d desarrollo. Utilizar estrat./habili. q permitan l comunicación efectiva con pacientes/ familias/grupos sociales, así como exp./preocupaciones/int. (Comp. Orden Mini.)

2.4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

2.7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

2.8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.



2.11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	75	40
A2 - Clases en pequeño grupo	62.5	40
A3 - Tutorías colectivas/individuales	9.5	21
A6 - Evaluación/Examen	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	5.0	15.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	40.0	50.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	10.0	20.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	30.0
NIVEL 2: Sistemas de Información y Análisis de Datos en los Cuidados de Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de Información y Análisis de Datos en los Cuidados de Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1.3 Los estudiantes tienen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) y emiten juicios que incluyen una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>1.7 Los estudiantes demuestran habilidad en el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)</p> <p>2.16 Conocen los sistemas de información sanitaria.</p> <p>2.6 Los estudiantes basan las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.</p> <p>3.16 Tienen capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno</p> <p>3.6 Aplican las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PROGRAMA TEÓRICO:</p> <p>BLOQUE I. ANÁLISIS DE DATOS EN SALUD</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA I: Análisis descriptivo de un conjunto de datos. Cálculo de probabilidades.</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA II: Inferencia estadística.</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA III: Otras técnicas estadísticas aplicadas al ámbito de la Enfermería</p> <p>BLOQUE II. SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA IV: Sistemas de información y enfermería</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA V: Búsqueda bibliográfica en enfermería</p> <p>UNIDAD DIDÁCTICA VI: Enfermería basada en la evidencia</p> <p>PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos: Conocimientos básicos de matemáticas a nivel bachillerato o módulos equivalentes</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1.6 - Que los estudiantes tengan la capacidad para utilizar un segundo idioma extranjero		



1.7 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3.6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. (Competencias de la Orden Ministerial)		
3.16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Debido a la extensión de la competencia, se ha incluido en su totalidad al final del documento 5_1 Descripción del plan de estudios.pdf		
2.6 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
2.14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.		
2.16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	85	35
A2 - Clases en pequeño grupo	50	60
A3 - Tutorías colectivas/individuales	10	25
A6 - Evaluación/Examen	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M10 - Aulas de informática		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	50.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	0.0	20.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	0.0	10.0
NIVEL 2: Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica



ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Alimentación, Nutrición y Dietética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Farmacología Clínica y Prescripción Enfermera		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>2.9 Los estudiantes fomentan estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. 3.2 Conocen el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. 3.3 Conocen los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos. 3.4 Utilizan los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo. 3.5 Conocen y valoran las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</p> <p>Unidad didáctica 1. Conceptos generales</p> <p>Unidad didáctica 2. Nutrientes</p> <p>Unidad didáctica 3. Alimentos, higiene alimentaria y salud pública</p> <p>Unidad didáctica 4. Dietas en situaciones fisiológicas</p> <p>Unidad didáctica 5. Dietas en situaciones patológicas</p> <p>Unidad didáctica 6. Trastornos de la conducta alimentaria</p> <p>Unidad didáctica 7. Técnicas especiales de alimentación</p> <p>Prácticas: Talleres en grupos pequeños</p> <p>FARMACOLOGÍA CLÍNICA Y PRESCRIPCIÓN ENFERMERA</p> <p>Bloque temático 1. Farmacología general. Bloque temático 2. Farmacología especial.</p> <p>Prácticas: Talleres en grupos pequeños</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



3.5 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas. (Competencias de la Orden Ministerial)		
2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.		
3.2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)		
3.3 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos. (Competencias de la Orden Ministerial)		
3.4 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo. (Competencias de la Orden Ministerial)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	200	40
A2 - Clases en pequeño grupo	80	50
A3 - Tutorías colectivas/individuales	10	50
A6 - Evaluación/Examen	10	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	50.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	0.0	10.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	30.0
NIVEL 2: Género y Cuidados de Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Género y Cuidados de Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1.3 Los estudiantes tienen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) y emiten juicios que incluyen una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>2.4 Los estudiantes conocen y aplican los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. Comprenden el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>3.10 Conocen e identifican los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.</p> <p>4.1 Tienen capacidad para identificar el género como un determinante de la salud y comprender su influencia en el proceso salud enfermedad</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Módulo I: Cultura como determinante de los cuidados de salud Unidad didáctica I: Cultura, salud y enfermedad Unidad didáctica II: Estrategias para mejorar la salud de la población en contextos de multiculturalidad Unidad didáctica III: Cuidados de enfermería transculturales Unidad didáctica IV: La entrevista clínica intercultural Unidad didáctica V: Mediación intercultural en salud</p> <p>Módulo II: Género como determinante de los cuidados de salud Unidad didáctica I: El sistema sexo-género en salud Unidad didáctica II: Diferencias y desigualdades en los modos de enfermar de hombres y mujeres Unidad didáctica III: Incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de salud Unidad didáctica IV: Igualdad de oportunidades en los servicios sanitarios. Género y profesiones sanitarias Unidad didáctica V: Prevención e intervención en la violencia de género. Protocolos de atención sanitaria</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



4.1 - Capacidad para identificar el género como un determinante de la salud y comprender su influencia en el proceso salud enfermedad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3.10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia. (Competencias de la Orden Ministerial)		
2.4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	125	40
A2 - Clases en pequeño grupo	17	59
A3 - Tutorías colectivas/individuales	4	63
A6 - Evaluación/Examen	4	63
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M4 - Conferencias		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M12 - Presentaciones/exposiciones		
M16 - Foros		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	50.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	10.0	30.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	0.0	10.0
NIVEL 2: Enfermería Familiar y Comunitaria I		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Familiar y Comunitaria I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1.4 Los estudiantes transmiten información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>2.4 Los estudiantes conocen y aplican los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. Comprenden el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>2.9 Los estudiantes fomentan estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.</p> <p>4.2 Tienen capacidad de disponer de un marco conceptual acerca del concepto de salud, su evolución y complejidad, así como de comprender la importancia de los factores determinantes de la salud con especial énfasis en los estilos de vida.</p> <p>4.3 Tienen capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas y actividades enfermeras de educación, prevención y promoción de salud en relación con las necesidades de los individuos, los grupos y la comunidad, aplicando diferentes estrategias que favorezcan la participación comunitaria, el fomento de estilos de vida saludables y el autocuidado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura se organiza en 3 UNIDADES DIDÁCTICAS:</p> <p>I: SALUD Y PROMOCIÓN DE SALUD, BASES CONCEPTUALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> · El concepto de salud y sus determinantes. · Promoción de salud, concepto y desarrollo. · El Entorno. Ecología y salud. · La Comunidad y las necesidades de salud de la población. · Promoción de salud y calidad de vida. <p>II: LOS MÉTODOS DE LA PROMOCIÓN DE SALUD.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Educación para la salud, marco conceptual. · Las conductas y la modificación de conductas en salud. · Métodos y medios de la educación para la salud. · Educación para la salud individual y grupal. · Materiales y recursos educativos. · Medios de comunicación, marketing y salud. <p>III: LA PROMOCIÓN DE SALUD EN ACCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Promoción de salud en los Centros de Salud. · Promoción de salud en la Escuela. · Grupos de ayuda mutua. · Ciudades saludables. <p>PROGRAMA PRÁCTICO</p>		



- Concepto de salud y sus determinantes.
- Necesidades de salud de la población.
- Estilos de vida.
- Educación para la salud individual.
- Educación y trabajo con grupos.
- Materiales educativos.
- Programas e intervenciones de promoción de salud I.
- Programas e intervenciones de promoción de salud II.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Capacidad de trabajo autónomo y en grupo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

4.2 - Capacidad de disponer de un marco conceptual acerca del concepto de salud, su evolución y complejidad, así como de comprender la importancia de los factores determinantes de la salud con especial énfasis en los estilos de vida.

4.3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas y actividades enfermeras de educación, prevención y promoción de salud en relación con las necesidades de los individuos, los grupos y la comunidad, aplicando diferentes estrategias que favorezcan la participación comunitaria, el fomento de estilos de vida saludables y el autocuidado.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

2.4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	40
A2 - Clases en pequeño grupo	40	50
A3 - Tutorías colectivas/individuales	6	42
A6 - Evaluación/Examen	4	50

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades practicas

M7 - Seminarios

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	50.0	60.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	10.0	30.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	0.0	10.0

NIVEL 2: Bases Teóricas y Metodológicas de la Enfermería

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



6	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bases Teóricas y Fundamentos de Enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Metodología de los Cuidados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CB 2 Los estudiantes saben aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseen las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB 3 Los estudiantes tienen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) y emiten juicios que incluyen una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>1.10 Los estudiantes poseen capacidad de orientación a resultados</p> <p>2.12 Los estudiantes conocen el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</p> <p>2.17 Realizan los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.</p> <p>2.3 Los estudiantes conocen y aplican los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p> <p>2.6 Los estudiantes basan las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.</p> <p>2.7 Los estudiantes comprenden sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>2.8 Los estudiantes promueven y respetan el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud y enfermedad.</p> <p>3.11 Identifican, integran y relacionan el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.</p> <p>3.12 Comprenden desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.</p> <p>3.13 Aplican el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas</p> <p>3.14 Conocen y aplican los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería</p> <p>3.17 Conocen las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identifican las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizan los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizan las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionan las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tienen una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>BASES Y FUNDAMENTOS: MODULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS. BASES CONCEPTUALES DE LA ENFERMERÍA MODULO II. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS. LOS MODELOS CONCEPTUALES EN ENFERMERÍA. MODULO III. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA PRÁCTICA ENFERMERA. MODULO PRÁCTICO (TALLERES EN GRUPOS PEQUEÑOS):</p> <p>METODOLOGÍA DE LOS CUIDADOS: MODULO I: FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS. PROCESO DE ATENCIÓN EN ENFERMERÍA. MODULO II: CUIDADOS BÁSICOS PARA LA PRÁCTICA ENFERMERA DESDE UNA PERSPECTIVA HOLÍSTICA. MODULO PRÁCTICO.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS BÁSICOS</p> <p>Conocimientos de los Fundamentos y Disciplina Enfermera.</p> <p>Comunicación oral/escrita en lengua Española.</p> <p>Manejo básico de ordenadores e internet.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p>		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3.11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)		
3.12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes. (Competencias de la Orden Ministerial)		
3.14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)		
2.1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
2.3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.		
2.4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
2.7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
2.12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
2.17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	175	40
A2 - Clases en pequeño grupo	105	48
A3 - Tutorías colectivas/individuales	13.5	41
A6 - Evaluación/Examen	6.5	69
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	50.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	0.0	10.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	30.0
NIVEL 2: Enfermería Familiar y Comunitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Familiar y Comunitaria II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Familiar y Comunitaria III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA II:

RESULTADOS

1. Identifica y comprende los elementos conceptuales básicos de la orientación comunitaria de los cuidados
2. Identifica y analiza los factores que determinan la salud de la comunidad
3. Diferencia, interpreta y evalúa críticamente diseños básicos de investigación en enfermería comunitaria
4. Calcula e interpreta medidas relacionadas con la salud de la comunidad
5. Identifica problemas de salud comunitaria relevante en situaciones concretas

ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA III:

Competencia 1.4:

- Elabora informes y presentaciones con el objetivo de transmitir información, ideas, problemas y soluciones comprensibles para un público tanto especializado como para la comunidad en general.

Competencia 2.15:

- Describe la importancia, necesidad y principios del trabajo en equipo como metodología de abordaje de los problemas de salud.

Competencia 3.16:

- Describe los fundamentos, principios y actividades del nivel primario de salud.
- Identifica la estructura y sistemas organizativos de los servicios de salud de atención primaria en nuestro entorno.
- Analiza las características, utilidad y metodología de trabajo de cada una de las modalidades de atención de enfermería familiar y comunitaria.
- Describe los principales modelos organizativos de la enfermería familiar y comunitaria e identifica las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos.
- Describe las funciones y actividades que la enfermería familiar y comunitaria desarrolla en el ámbito de la atención primaria de salud para proporcionar un cuidado integral al individuo, familia y comunidad.
- Identifica la aportación específica de la enfermería familiar y comunitaria como miembro del equipo de Atención Primaria de Salud
- Describe estrategias de intervención caracterizadas por el fomento de la participación de las personas, familias y grupos en su proceso salud-enfermedad.
- Identifica las intervenciones enfermeras a desarrollar en cada programa de salud, proceso asistencial, etc. en el ámbito de la atención primaria de salud.

Competencia 4.5:

- Define la estructura y dinámica familiar e identifica posibles problemas y necesidades de cuidados.
- Describe intervenciones enfermeras dirigidas a la familia y cuidadores., a partir de los problemas y necesidades identificadas.
- Conoce los recursos comunitarios disponibles en nuestro entorno, destinados a cubrir las necesidades de salud de los individuos, las familias y la comunidad.
- Describe los mecanismos de coordinación entre las diferentes organizaciones e instituciones comunitarias con implicación en la atención a la salud.



5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA II</p> <p>Unidad Didáctica I: Marco conceptual de la Enfermería para la salud de la comunidad.</p> <p>Unidad Didáctica II: Medición y análisis de la salud de la comunidad.</p> <p>Unidad didáctica III: Situación actual en nuestro entorno de los principales problemas de salud de la comunidad.</p> <p>ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA III</p> <p>Unidad Didáctica I: Enfermería en Atención Primaria de Salud.</p> <p>Unidad Didáctica II: Participación de la enfermería familiar y comunitaria en los distintos programas y procesos de salud.</p> <p>Unidad Didáctica III: Intervención enfermera en el ámbito familiar.</p> <p>Unidad Didáctica IV: Intervención enfermera en el ámbito comunitario.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>REQUISITOS PREVIOS: Enfermería familiar y comunitaria I: Adquisición de las siguientes competencias: 1.7. Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)</p> <p>Enfermería familiar y comunitaria II: Haber adquirido las siguientes competencias. 1.7. Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 2.16. Conocer los sistemas de información sanitaria. 3.16 (...) Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. 2.9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas. 3.7. Conocer (...) los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. 4.2. Capacidad de disponer de un marco conceptual acerca del concepto de salud, su evolución y complejidad, así como de comprender la importancia de los factores determinantes de la salud con especial énfasis en los estilos de vida.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
4.4 - Capacidad para describir los fundamentos y ámbitos de actuación de la Enfermería Familiar y Comunitaria, así como para identificar a la familia como núcleo facilitador de cuidados y como objeto de atención enfermera.
4.5 - Capacidad para valorar la estructura y dinámica familiar, así como para planificar, prestar y evaluar cuidados dirigidos a la familia y cuidadores considerando los recursos familiares y comunitarios.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
3.7 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital. (Competencias de la Orden Ministerial)
3.16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Debido a la extensión de la competencia, se ha incluido en su totalidad al final del documento 5_1 Descripción del plan de estudios.pdf
2.15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	160	50
A2 - Clases en pequeño grupo	100	40
A3 - Tutorías colectivas/individuales	27	26
A6 - Evaluación/Examen	13	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M8 - Debates		
M10 - Aulas de informática		
M11 - Resolución de ejercicios		
M12 - Presentaciones/exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	5.0	5.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	65.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	15.0	20.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	15.0
NIVEL 2: Enfermería de la Infancia y Adolescencia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería de la Infancia y Adolescencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los estudiantes aplican sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseen las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>Los estudiantes desarrollan la capacidad para generar nuevas ideas.</p> <p>Los estudiantes fomentan estilos de vida saludables, el autocuidado, y apoyan el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.</p> <p>Los estudiantes conocen los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identifican las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocen los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identifican sus manifestaciones. Analizan los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplican las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionan las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Son capaces de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Unidad Didáctica I: Conceptos y generalidades éticas y legales sobre el cuidado en la infancia y adolescencia.</p> <p>Unidad Didáctica II: Generalidades sobre el modelo de atención social y sanitaria a la población infantil. Contexto andaluz, nacional e internacional.</p> <p>Unidad Didáctica III: Características socio-sanitarias de la población infantil y adolescente. Áreas conflictivas.</p> <p>Unidad Didáctica IV: El proceso de crecimiento y desarrollo: conceptos, características y factores relacionados.</p> <p>Unidad Didáctica V: Valoración y cuidados de Enfermería al recién nacido sano y con problemas de salud centrados en la familia.</p> <p>Unidad Didáctica VI: Problemas de salud que requieren cuidados de Enfermería inmediatos al niño y su familia.</p> <p>Unidad Didáctica VII: Problemas de salud que requieren cuidados de Enfermería a largo plazo al niño y su familia.</p> <p>Unidad Didáctica VIII: Cuidados de Enfermería al adolescente sano y con problemas de salud centrados en la familia.</p> <p>Prácticas: Talleres en grupos pequeños</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
1.11 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para generar nuevas ideas		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.		
3.19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Debido a la extensión de la competencia, esta se incluye en su totalidad al final del documento 5_1 Descripción del plan de estudios.pdf		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	40
A2 - Clases en pequeño grupo	40	50
A3 - Tutorías colectivas/individuales	5	50
A6 - Evaluación/Examen	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M9 - Laboratorios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	60.0	70.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	30.0
NIVEL 2: Enfermería del Adulto		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		12
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Clínica I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Clínica II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Clínica III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 0.4 Adopta el concepto de cuidado individualizado como estándar de la práctica con los adultos mayores. Resultado 0.6 Se comunica efectiva, compasiva y respetuosamente con los adultos.</p> <p>Resultado 0.11.- Incorpora, en la práctica diaria, herramientas válidas y confiables de valoración del estado funcional, físico, cognitivo, psicológico, social y espiritual de los adultos mayores, así como el ambiente.</p> <p>Resultado 0.13 Adapta las destrezas técnicas a los cambios comunes de los adultos mayores.</p> <p>Resultado 0.14 Prevenir o reducir los factores de riesgo que contribuyen a la declinación funcional, al deterioro de la calidad de vida y la incapacidad en los adultos mayores.</p> <p>Resultado 0.16 Usa tecnología para incrementar el funcionamiento, la independencia y la seguridad en los adultos mayores. Establece y sigue estándares de cuidado.</p> <p>Resultado 0.20 Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.</p> <p>Resultado 1.11 Los estudiantes demuestran poseer y comprender conocimientos en el área de estudio de los procesos fisiopatológicos que subyacen en las enfermedades humanas.</p> <p>Resultado 1.12 Los estudiantes tienen conocimientos y actuaciones encaminadas al control de riesgos</p> <p>Resultado 1.2 Los estudiantes saben aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseen las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>Resultado 1.3 Los estudiantes tienen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) y emiten juicios que incluyen una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>Resultado 1.4 Los estudiantes transmiten información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>Resultado 1.9 Los estudiantes tienen la capacidad de adaptación a nuevas situaciones</p> <p>Resultado 2.1 Los estudiantes prestan una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p> <p>Resultado 2.10 Los estudiantes protegen la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.</p> <p>Resultado 2.12 Los estudiantes conocen el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</p> <p>Resultado 2.15 Los estudiantes trabajan con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.</p>		



Resultado 2.2 Los estudiantes planifican y prestan cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

Resultado 2.3 Los estudiantes conocen y aplican los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

Resultado 2.5 Los estudiantes diseñan sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, y evalúan su impacto, para establecer las modificaciones oportunas.

Resultado 2.9 Los estudiantes fomentan estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

Resultado 3.17 Conocen las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identifican las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizan los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizan las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionan las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tienen una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

ENFERMERIA CLINICA I

Unidades didácticas:

- Cuidados de enfermería en alteraciones de termorregulación y dolor
- Cuidados de enfermería en alteraciones de la integridad cutánea
- Cuidados de enfermería en el proceso quirúrgico
- Cuidados de enfermería en alteraciones del sistema cardiovascular
- Cuidados de enfermería en alteraciones del sistema respiratorio.

ENFERMERIA CLINICA II

Unidades didácticas:

- Cuidados de enfermería en alteraciones sensoriales
- Cuidados de enfermería en alteraciones digestivas y del metabolismo
- Cuidados de enfermería en alteraciones del sistema endocrino
- Cuidados de enfermería en alteraciones del sistema hematológico
- Cuidados de enfermería en alteraciones del sistema inmunitario

ENFERMERIA CLINICA III

Unidades didácticas:

- Cuidados de enfermería en alteraciones de la eliminación urinaria
- Cuidados de enfermería en alteraciones de eliminación intestinal
- Cuidados de enfermería en alteraciones musculo-esqueléticas
- Cuidados de enfermería en alteraciones neurológicas

PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

- 3.1- Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
- 3.7- Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.



3.13- Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

3.14- Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1.11 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para generar nuevas ideas

1.12 - Que los estudiantes tengan la capacidad para desarrollar la actividad asistencial considerando los principios de seguridad para uno mismo y para el paciente

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	250	40
A2 - Clases en pequeño grupo	140	57
A3 - Tutorías colectivas/individuales	40	19
A6 - Evaluación/Examen	20	38

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades practicas

M7 - Seminarios

M9 - Laboratorios

M12 - Presentaciones/exposiciones

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	50.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	0.0	20.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	30.0

NIVEL 2: Enfermería del Envejecimiento

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6



DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería del Envejecimiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 0.1 Analiza y define los conceptos principales del ámbito gerontológico, su evolución y variabilidad desde una perspectiva histórica, cultural y social.</p> <p>Resultado 0.10 Conoce y aplica las guías de práctica clínica y asistencial, que describen y evalúan los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.</p> <p>Resultado 0.11 Incorpora, en la práctica diaria, herramientas válidas y confiables de valoración del estado funcional, físico, cognitivo, psicológico, social y espiritual de los adultos mayores, así como el ambiente.</p> <p>Resultado 0.12 Analiza y estudia la eficacia de los recursos de la comunidad, para mantener independencia de los adultos mayores y vivir en su ambiente con el mínimo posible de restricciones.</p> <p>Resultado 0.13 Adapta las destrezas técnicas a los cambios comunes de los adultos mayores.</p> <p>Resultado 0.14 Prevenir o reducir los factores de riesgo que contribuyen a la declinación funcional, al deterioro de la calidad de vida y la incapacidad en los adultos mayores.</p> <p>Resultado 0.15 Conoce y aplica estándares basados en evidencia para cribar, inmunizar y promover actividades saludables en los adultos mayores.</p> <p>Resultado 0.16 Usa tecnología para incrementar el funcionamiento, la independencia y la seguridad en los adultos mayores. Establece y sigue estándares de cuidado.</p>		



Resultado 0.17 Identifica los aspectos éticos y legales asociados a la ancianidad, enfatizando en la prevención y detección de los malos tratos en las personas mayores.
 Resultado 0.18 Reconoce y denuncia maltrato al senescente.
 Resultado 0.19 Facilita la comunicación, en situaciones de transición, intercentros de los adultos mayores.
 Resultado 0.2 Identifica, integra y relaciona el concepto de salud, teorías y los cuidados a las personas mayores, desde una perspectiva histórica, social y cultural.
 Resultado 0.20 Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
 Resultado 0.21 Identifica y aplica principios éticos y legales a los complejos asuntos que surgen en el cuidado de los adultos mayores
 Resultado 0.23 Reconoce y aprecia la influencia de las actitudes, roles, lenguaje, cultura, raza, religión, género y estilo de vida en cómo los familiares y personal de apoyo proveen cuidado a los adultos mayores.
 Resultado 0.24 Conoce y evalúa las diferencias que existen entre los modelos nacionales e internacionales de cuidado geriátrico.
 Resultado 0.25 Identifica y describe las estructuras y funcionamiento de los centros donde se presta atención a las personas mayores.
 Resultado 0.26 Identifica, describe y localiza los distintos dispositivos y recursos necesarios para la atención a las personas mayores.
 Resultado 0.27 Conoce las políticas sociales y sanitarias dirigidas a los ancianos
 Resultado 0.3 Reconoce en sí misma/o y en otras/os, las actitudes, valores y expectativas acerca del envejecimiento y su impacto en el cuidado de los adultos mayores y sus familiares.
 Resultado 0.4 Adopta el concepto de cuidado individualizado como estándar de la práctica con los adultos mayores.
 Resultado 0.5 Garantiza el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión de las personas mayores y familia.
 Resultado 0.6 Se comunica efectiva, compasiva y respetuosamente con los adultos
 Resultado 0.7 Comprende los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión
 Resultado 0.8 Identifica las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de
 Resultado 0.9 Selecciona las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana
 3.20 Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.
 3.21 Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona

5.5.1.3 CONTENIDOS

UNIDAD I.- ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO
 UNIDAD II.- ASPECTOS CULTURALES Y SOCIALES DEL ENVEJECIMIENTO
 UNIDAD III.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO. ANCIANO SANO
 UNIDAD IV.- ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO. ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA
 UNIDAD V.- EL ANCIANO Y LOS PROBLEMAS DE SALUD. ATENCIÓN DE ENFERMERÍA
 UNIDAD VI.- RECURSOS Y ORGANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA A LOS MAYORES

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer. (Competencias de la Orden Ministerial)

3.21 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana. (Competencias de la Orden Ministerial)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	75	40
A2 - Clases en pequeño grupo	50	60
A3 - Tutorías colectivas/individuales	20	25
A6 - Evaluación/Examen	5	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M9 - Laboratorios		
M10 - Aulas de informática		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 - Conceptos teóricos de la materia	60.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	15.0	25.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	10.0	20.0
NIVEL 2: Enfermería de Salud Mental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería de Salud Mental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 1.2 Los estudiantes saben aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>Resultado 1.3 Los estudiantes tienen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>Resultado 2.1 Los estudiantes prestan una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p> <p>Resultado 2.4 Los estudiantes comprenden el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>Resultado 2.9 Los estudiantes fomentan estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.</p> <p>Resultado 3.24 Conocen los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Unidad Didáctica I. Historia del pensamiento psiquiátrico y nacimiento de la disciplina Enfermería de Salud Mental.</p> <p>Unidad Didáctica II. La salud mental en el mundo: Epidemiología y problemas en comorbilidad y adicciones. Determinantes Sociales de la Salud Mental.</p> <p>Unidad Didáctica III. Género y Salud Mental. La Violencia de Género y su contribución al malestar psíquico de las mujeres.</p> <p>Unidad Didáctica IV. Niveles de atención en salud mental y contribución de la enfermería en los distintos niveles. Salud Mental Comunitaria: El proceso de reforma psiquiátrica, desinstitutionalización y nuevos dispositivos de atención a la salud mental en España y en Andalucía.</p> <p>Unidad Didáctica V. Cuidados de enfermería en los trastornos de psicóticos.</p> <p>Unidad Didáctica VI. Cuidados de enfermería en los trastornos del estado de ánimo.</p> <p>Unidad Didáctica VII. Cuidados de enfermería en los trastornos de ansiedad.</p> <p>Unidad Didáctica VIII. Cuidados de enfermería en los trastornos adictivos.</p> <p>Unidad Didáctica IX. Cuidados de enfermería en la urgencia psiquiátrica.</p> <p>Unidad Didáctica X. Estigma en salud mental. Contribución de la enfermería a la lucha contra el estigma.</p> <p>Unidad Didáctica XI. Abordajes terapéuticos en salud mental y contribución de la enfermería en la atención a los mismos.</p> <p>Unidad Didáctica XII. Cuestiones éticas en salud mental. El diagnóstico psiquiátrico.</p> <p>Prácticas: Talleres en grupos pequeños</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos: Haber adquirido las competencias: 2.3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería 2.11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros/as y fomentar la educación para la salud</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>		



CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2.1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
2.4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.		
3.24 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	40
A2 - Clases en pequeño grupo	40	50
A3 - Tutorías colectivas/individuales	6	42
A6 - Evaluación/Examen	4	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M4 - Conferencias		
M6 - Actividades prácticas		
M7 - Seminarios		
M12 - Presentaciones/exposiciones		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 - Conceptos teóricos de la materia	70.0	80.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	30.0
NIVEL 2: Administración Sanitaria y Gestión de Cuidados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Administración Sanitaria y Gestión de Cuidados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 1.10 Los estudiantes tienen la capacidad de desarrollar la actividad asistencial orientada a los resultados de la empresa u organización</p> <p>Resultado 1.8 Los estudiantes tienen la capacidad de desarrollo de ideas y proyectos emprendedores.</p> <p>Resultado 2.12 Los estudiantes conocen el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</p> <p>Resultado 2.13 Los estudiantes conocen los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizan adecuadamente los recursos disponibles.</p> <p>Resultado 2.14 Los estudiantes establecen mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.</p> <p>Resultado 2.16 Los estudiantes conocen los sistemas de información sanitaria.</p> <p>Resultado 2.2 Los estudiantes planifican y prestan cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.</p> <p>Resultado 2.5 Los estudiantes diseñan sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, y evalúan su impacto, para establecer las modificaciones oportunas.</p> <p>Resultado 2.7 Los estudiantes comprenden sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>Resultado 3.16 Promueven la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identifican los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identifican y analizan la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplican los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizan los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educan, facilitan y apoyan la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.</p> <p>Resultado 3.22 Conocen el Sistema Sanitario Español. Identifican las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocen y son capaces de aplicar las técnicas de dirección de grupos</p> <p>Resultado 3.23 Conocen la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.</p> <p>Prestan cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Son capaces de individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1 MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN.</p> <p>2 LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD Y ATENCIÓN A LA ENFERMEDAD.</p>		



3 LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA DE LA SALUD. LA SOSTENIBILIDAD DEL S.N.S. ESPAÑOL.
4 LA GESTIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA Y DE SUS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS. DIRECCIÓN, LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS PROFESIONALES EN LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA.
5 LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA.
6 ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA ATENCIÓN SANITARIA: LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS DE A ENFERMERÍA.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1.8 - Que los estudiantes tengan la capacidad de desarrollo de ideas y proyectos emprendedores.

1.10 - Que los estudiantes tengan la capacidad de desarrollar la actividad asistencial orientada a los resultados de la empresa u organización

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad. (Competencias de la Orden Ministerial)

2.2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

2.5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

2.8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

2.13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

2.14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.

2.16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.

3.22 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos. (Competencias de la Orden Ministerial)

3.23 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores. (Competencias de la Orden Ministerial)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	125	40
A2 - Clases en pequeño grupo	20	50
A3 - Tutorías colectivas/individuales	2.5	60
A6 - Evaluación/Examen	2.5	80

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades practicas

M7 - Seminarios

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 - Conceptos teóricos de la materia	60.0	80.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	15.0	25.0



S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	5.0	15.0
NIVEL 2: Evidencias Científicas de los Cuidados Complementarios		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evidencias Científicas de los Cuidados Complementarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencia 1.2. Aplica sus conocimientos de una forma profesional y demuestra las competencias adquiridas por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas</p> <p>Competencia 1.9.</p>		



Identifica y valora las tendencias y uso de los cuidados alternativos por la población en general

Competencia 2.9

Fomenta estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas

Competencia 3.2

Conoce el uso e indicaciones de los productos sanitarios naturales relacionados con los cuidados de enfermería

Competencia 4.10

Conoce la singularidad y características de las llamadas terapias complementarias

Selecciona los procedimientos y técnicas complementarias adecuadas para prestar cuidados

5.5.1.3 CONTENIDOS

Unidad Temática 1. Evidencia científica.

Unidad Temática 2. Conceptos generales.

Unidad Temática 3 Conceptos básicos, evidencia científica de eficacia y seguridad de algunas Terapias Naturales.

Contenidos prácticos: Talleres en grupo pequeño

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Que los estudiantes hayan adquirido previamente las competencias:

1.7 Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

3.1 Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

3.13 Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1.9 - Que los estudiantes tengan la capacidad de adaptación a nuevas situaciones

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

4.10 - Capacidad de conocer, describir y utilizar los procedimientos y técnicas conocidas como terapias complementarias o alternativas en salud, seleccionado aquellas que permitan prestar cuidados para integrarlas en los planes de cuidados de enfermería.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

3.2 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería. (Competencias de la Orden Ministerial)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	90	44
A2 - Clases en pequeño grupo	35	57
A3 - Tutorías colectivas/individuales	22.5	44
A6 - Evaluación/Examen	2.5	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades practicas

M7 - Seminarios

M9 - Laboratorios

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



S1 - Asistencia y participación	10.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	70.0	70.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	20.0	20.0
NIVEL 2: Cuidados al final de la vida		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cuidados al final de la vida		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



Resultado 2.7 Los estudiantes comprenden sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el

secreto profesional.

Resultado 2.8 Los estudiantes promueven y respetan el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

Resultado 2.18: Conocen las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Resultado 3.23 Conocen la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestan cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores

Resultado 3.25 Conocen los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.

Resultado 3.8 Identifican las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecen una relación empática y respetuosa con el paciente y familia,

acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizan estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

Resultado 4.9. Tienen capacidad de utilizar las relaciones interpersonales como instrumento terapéutico en los cuidados de salud

5.5.1.3 CONTENIDOS

UNIDAD I. EL PACIENTE Y LA FAMILIA ANTE EL FINAL DE LA VIDA.

UNIDAD II. PREVENCIÓN DE COMPLICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA AUTONOMÍA.

UNIDAD III. CUIDADOS PALIATIVOS

UNIDAD IV. LA SOCIEDAD ANTE EL FINAL DE LA VIDA

BLOQUE PRACTICO: Clases en grupo pequeño

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Haber cursado las competencias:

3.1 Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

3.7 Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

3.20. Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

4.9 - Capacidad de utilizar las relaciones interpersonales como instrumento terapéutico en los cuidados de salud

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. (Competencias de la Orden Ministerial)

3.8 - Identificar respuestas psicosoc. d personas ante diferentes situaciones d salud (la enfermedad/sufrimiento), selecc. acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer relación empática/ respetuosa con paciente/familia, acorde con situación d persona/problema d salud/etapa d desarrollo. Utilizar estrat./habili. q permitan l comunicación efectiva con pacientes/ familias/grupos sociales, así como exp./preocupaciones/int. (Comp. Orden Mini.)

2.7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.



2.8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.		
3.23 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores. (Competencias de la Orden Ministerial)		
3.25 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales. (Competencias de la Orden Ministerial)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	90	44
A2 - Clases en pequeño grupo	35	57
A3 - Tutorías colectivas/individuales	22.5	11
A6 - Evaluación/Examen	2.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M9 - Laboratorios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 - Conceptos teóricos de la materia	60.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	10.0	20.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	15.0	25.0
NIVEL 2: Prácticum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	84	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
12	12	12
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
24	24	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Prácticum I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
12		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticum II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	12	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticum III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		12
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticum IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
12		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticum V		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
12		



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticum VI		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	12	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticum VII		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	12	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	12	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>CB 1 Los estudiantes demuestran poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB 4 Los estudiantes transmiten información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;</p> <p>CB 5 Los estudiantes desarrollan habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>1.11 Los estudiantes desarrollan la capacidad para generar nuevas ideas</p> <p>1.12 Los estudiantes tienen conocimientos y actuaciones encaminadas al control de riesgos</p> <p>1.7 Los estudiantes demuestran habilidad en el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).</p> <p>1.9 Los estudiantes poseen capacidad de adaptarse a nuevas situaciones.</p> <p>2.10 Los estudiantes protegen la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.</p> <p>2.11 Los estudiantes establecen una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.</p> <p>2.14 Los estudiantes establecen mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.</p> <p>2.16 Conocen los sistemas de información sanitaria.</p> <p>2.17 Realizan los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.</p> <p>2.18 Conocen las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.</p> <p>2.3 Los estudiantes conocen y aplican los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p> <p>2.4 Los estudiantes conocen y aplican los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. Comprenden el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.</p> <p>2.6 Los estudiantes basan las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.</p> <p>2.7 Los estudiantes comprenden sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>2.8 Los estudiantes promueven y respetan el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.</p> <p>3.13 Aplican el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas</p> <p>3.14 Conocen y aplican los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería</p> <p>3.15 Dirigen, evalúan y prestan los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad</p> <p>3.2 Conocen el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>3.25 Conocen los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.</p> <p>3.26 Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p> <p>3.3 Conocen los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.</p> <p>3.4 Utilizan los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p> <p>3.6 Aplican las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.</p> <p>3.7 Conoce los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones así como los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad, en las diferentes etapas del ciclo vital.</p> <p>3.9 Reconocen las situaciones de riesgo vital y saben ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado</p> <p>4.1 Tienen capacidad para identificar el género como un determinante de la salud y comprender su influencia en el proceso salud enfermedad</p> <p>4.22 Tienen capacidad para realizar intervenciones preventivas y de promoción de la salud en el ámbito educativo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos:</p> <p>Los estudiantes deben haber adquirido, al menos parcialmente, las siguientes competencias:</p> <p>2.3 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p> <p>2.7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>2.8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud enfermedad.</p> <p>2.12- Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.</p> <p>3.2- Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>3.3- Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos</p> <p>3.7- Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.</p> <p>3.13- Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.</p> <p>3.14- Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.</p>		



Modificación del apartado 5.1 Descripción del Plan de Estudios para reflejar la el aumento de horas por ECTS de las siete Asignaturas de Practicum para adaptarse a la Directiva Europa que en su sección 3 correspondiente al Título de Enfermero en su artículo 31.3 exige a los estados miembros una formación practica clínica de al menos 2300 horas. Como quiera que la normativa española permite asignar una horquilla de entre 25 y 30 horas por ECTS del practicum y en la Universidad de Jaén, está a 25 horas el crédito se propone aumentar a 28 horas dicho crédito para ajustarnos a la Directiva Europea.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

2.1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

2.2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

2.5 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

2.15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

3.26 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A3 - Tutorías colectivas/individuales	235	0
A4 - Prácticas externas	1647	100
A6 - Evaluación/Examen	470	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M17 - Aclaración de dudas

M20 - Estudio de procedimientos/casos en un escenario profesional

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	10.0	50.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	10.0	50.0
S5 - Informe del tutor de Prácticas Externas	30.0	60.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 1.2 Los estudiantes saben aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>Resultado 1.3 Los estudiantes tienen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) y emiten juicios que incluyen una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>Resultado 1.4 Los estudiantes transmiten información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>Resultado 1.5 Los estudiantes desarrollan habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>Resultado 3.27 Realizan un Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Desarrollo de un informe original en el ámbito asistencial, de gestión o de investigación dentro del campo de la disciplina de Enfermería.		



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos: Los establecidos para el Trabajo Fin de Grado por la Universidad de Jaén y al Reglamento de la FACCS.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
3.27 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias. (Competencias de la Orden Ministerial)		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A3 - Tutorías colectivas/individuales	30	7
A5 - Trabajo Fin de Grado	115	0
A6 - Evaluación/Examen	5	20
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M17 - Aclaración de dudas		
M21 - Orientación/tutela individualizada		
M22 - Trabajo autónomo del estudiante		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S6 - Defensa del Trabajo Fin de Grado	100.0	100.0
NIVEL 2: Enfermería en la Cooperación para el Desarrollo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermería en la Cooperación para el Desarrollo		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 4.17 Tienen capacidad de disponer de conocimientos suficientes acerca de la situación actual de la cooperación para el desarrollo desde diferentes instancias, especialmente en el sector salud, teniendo en cuenta la realidad de las desigualdades entre países que en el ámbito internacional configuran el mapa del desarrollo humano y su influencia en el nivel de salud de la población.</p> <p>Resultado 4.18 Tienen capacidad de conocer y aplicar la metodología utilizada en el diseño de proyectos sanitarios de cooperación para el desarrollo</p> <p>Resultado 4.19 Tienen capacidad de identificar y reconocer el papel de la enfermería en la cooperación para el desarrollo como profesionales capacitados para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad y para aplicar los métodos y procedimientos necesarios para mejorar el nivel de salud de la población.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PROGRAMA TEÓRICO:</p> <p>Unidad Didáctica I: Contexto internacional del desarrollo y la cooperación</p> <p>Unidad Didáctica II: Cooperación al desarrollo</p> <p>Unidad Didáctica III: Salud y desarrollo</p> <p>Unidad Didáctica IV: Proyectos de cooperación sanitaria</p> <p>Unidad Didáctica V: Papel de la enfermería en la cooperación para el desarrollo</p>		



PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

2.4 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	50
A2 - Clases en pequeño grupo	30	33
A3 - Tutorías colectivas/individuales	12.5	20
A6 - Evaluación/Examen	7.5	33

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades practicas

M7 - Seminarios

M9 - Laboratorios

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 - Conceptos teóricos de la materia	70.0	80.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	20.0	30.0

NIVEL 2: Cuidados de Enfermería en la Discapacidad y el Espacio Sociosanitario

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Cuidados de Enfermería en la Discapacidad y el Espacio Sociosanitario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 5 Identifica los componentes del funcionamiento y la discapacidad. Resultado 5.1 Identifica los factores contextuales relacionados con la salud y la discapacidad Resultado 5.10 Identifica y describe las estructuras y funcionamiento de los centros donde se presta atención a las personas con discapacidad. Resultado 5.11 Identifica, describe y localiza los distintos dispositivos y recursos necesarios para la atención. Resultado 5.12 Conoce las políticas sociales y sanitarias dirigidas a las personas con discapacidad. Resultado 5.2 Comprende los componentes del funcionamiento y la discapacidad y su repercusión en la salud, sensación y percepción de las personas. Resultado 5.4 Selecciona las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo. Resultado 5.5 Conoce y aplica las guías de práctica clínica y asistencial, que describen y evalúan los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de discapacidad. Resultado 5.6 Incorpora, en la práctica diaria, herramientas válidas y confiables de valoración del estado funcional, físico, cognitivo, psicológico, social y espiritual, así como el ambiente. Resultado 5.7 Analiza y estudia la eficacia de los recursos de la comunidad, para mantener independencia de las personas con discapacidad y vivir en su ambiente con el mínimo posible de restricciones. Resultado 5.8 Prevenir o reducir los factores de riesgo que contribuyen a la declinación funcional, al deterioro de la calidad de vida y la incapacidad. Resultado 5.9 Usa tecnología para incrementar el funcionamiento, la independencia y la seguridad. Establece y sigue estándares de cuidado.</p> <p>Competencias optativas:</p> <p>4.11 Capacidad de conocer e identificar los componentes de la salud y del bienestar relacionados con la salud. 4.12 Capacidad de fomentar la adquisición de competencias necesarias orientadas a la integración de las personas con discapacidad para lograr el máximo nivel de autonomía e integración en las mejores condiciones de normalización y calidad de vida. 4.13 Capacidad de describir la salud y los estados funcionales asociados con la misma. 4.14 Capacidad de entender los estados relacionados con la salud, las consecuencias y sus determinantes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



UNIDAD I.- CONCEPTUALIZACIÓN, TIPOLOGÍA Y COMPONENTES DE LA DISCAPACIDAD
UNIDAD II.- CONEXIONES CALIDAD DE VIDA Y DISCAPACIDAD. INDICADORES
UNIDAD III.- FUNCIONAMIENTO HUMANO Y DISCAPACIDAD
UNIDAD IV.- SERVICIOS SOCIO SANITARIOS. PROGRAMAS, ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA Y RECURSOS
UNIDAD V.- VALORACIÓN Y CUIDADOS DE ENFERMERÍA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.6 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. (Competencias de la Orden Ministerial)

2.2 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

2.8 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

2.13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

2.15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	50
A2 - Clases en pequeño grupo	30	33
A3 - Tutorías colectivas/individuales	12.5	20
A6 - Evaluación/Examen	7.5	33

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades practicas

M7 - Seminarios

M9 - Laboratorios

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S2 - Conceptos teóricos de la materia	60.0	70.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	30.0	40.0

NIVEL 2: Atención de Enfermería en el Ámbito Educativo y Laboral

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER Optativa



ECTS NIVEL 2		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Atención de Enfermería en el Ámbito Educativo y Laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencia 4.20 -Capacidad para caracterizar el entorno educativo como ámbito de intervención enfermera</p> <p>Competencia 4.21 - Capacidad de identificar las necesidades de salud de la comunidad educativa</p>		



Competencia 4.22

- Capacidad para realizar intervenciones preventivas y de promoción de la salud en el ámbito educativo

Competencia 4.23

-Capacidad para caracterizar el entorno laboral como ámbito de intervención enfermera

Competencia 4.24

- Capacidad de identificar los riesgos para la salud en la actividad laboral

Competencia 4.25

- Capacidad para realizar intervenciones preventivas y de promoción de la salud en el ámbito laboral

Competencia: 1.1., 4.20, 4.21,

Resultado de aprendizaje: Identifica el contexto escolar como condicionante de la salud de la comunidad educativa

Competencia: 1.12, 1.3, 4.20, 4.21

Resultado de aprendizaje: Identifica los principales factores de riesgo para la salud en el entorno escolar

Competencia: 1.2, 2.9, 4.20, 4.21

Resultado de aprendizaje: Identifica los principales programas de intervención, promoción, educación y prevención desarrolladas en el ámbito educativo

Competencia: 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 2.9, 4.20, 4.22

Resultado de aprendizaje: Diseña intervenciones educativas para la prevención y promoción de la salud en la escuela

Competencia: 1.1, 4.23, 4.24

Resultado de aprendizaje: Identifica en contexto laboral como condicionante de la salud de las personas

Competencia: 1.12, 1.3, 4.23, 4.24

Resultado de aprendizaje: Identifica los principales riesgos para la salud en el entorno laboral

Competencia: 1.2, 4.23, 4.24

Resultado de aprendizaje: Identifica las principales enfermedades y accidentes propios de cada ámbito laboral

Competencia: 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 2.9, 4.23, 4.25

Resultado de aprendizaje: Diseña intervenciones educativas para la prevención de riesgos laborales y promoción de la salud

5.5.1.3 CONTENIDOS

Unidad Didáctica I. La salud de la comunidad escolar.
Unidad Didáctica II. Estilos de vida relacionados con la salud de los escolares
Unidad Didáctica III. Promoción de la Salud en la Escuela: Escuela Promotora de Salud.
Unidad Didáctica IV. Marco Normativo en Salud Laboral
Unidad Didáctica V. Seguridad en el Trabajo y Evaluación de riesgos laborales
Unidad Didáctica VI. Ergonomía y Prevención de riesgos laborales

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos:

Capacidad de trabajo autónomo y en grupo.

Habilidades básicas de manejo TIC, plataforma de docencia virtual y bases de datos bibliográficas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1.7 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para utilizar las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

1.12 - Que los estudiantes tengan la capacidad para desarrollar la actividad asistencial considerando los principios de seguridad para uno mismo y para el paciente

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	50
A2 - Clases en pequeño grupo	30	33
A3 - Tutorías colectivas/individuales	12.5	20
A6 - Evaluación/Examen	7.5	33
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M9 - Laboratorios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	25.0	25.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	25.0	25.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	25.0	25.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	25.0	25.0
NIVEL 2: Atención de Enfermería en la Drogo dependencia y Otras Adicciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		



NIVEL 3: Atención de Enfermería en la Drogodependencia y Otras Adicciones		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Competencia 4.15 -Capacidad de disponer de modelos explicativos del fenómeno de las adicciones así como de los conceptos fundamentales relacionados.</p> <p>Competencia 4.16 - Capacidad de identificar y llevar a cabo las principales actividades preventivas y de promoción de salud relacionadas con las dependencias</p> <p>Competencia: 4.15 Resultados de aprendizaje: Comprende los principales modelos explicativos en el ámbito de la drogadicción así como su terminología relacionada.</p> <p>Competencias: 2.1;4.15 Resultados de aprendizaje: Conoce la evolución y las características del consumo de las principales drogas psicoactivas y los problemas asociados en nuestro contexto.</p> <p>Competencias: 2.1; 3.8, 4.15; Resultados de aprendizaje: Identifica las principales características de la relación y cuidados con la población adicta y familia.</p> <p>Competencias: 2.1;4.16;2.7, Resultados de aprendizaje: Comprende y reconoce las dimensiones de los problemas de adicción: características de la adicción según la droga, personalidad de base del adicto, y características de la familia y del grupo social.</p> <p>Competencias: 2.1,4.16,2.9 Resultados de aprendizaje: Identifica las principales características físicas y psicológicas asociadas a las adicciones.</p> <p>Competencias: 2.1;4.16 Resultados de aprendizaje: Identifica la aportación enfermera en la atención integral de los pacientes y en la participación en programas de intervención de las drogadicciones, así como en las actividades preventivas y de promoción de salud de nuestro contexto.</p> <p>Competencias: 2.1;4.16 Resultados de aprendizaje: Identifica la red asistencial y los recursos disponibles en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Unidad didáctica I: Conceptos fundamentales relacionados con las drogas y adicciones. Modelos explicativos y clasificación de las adicciones y sustancias psicoactivas.</p> <p>Unidad didáctica II: Epidemiología de las adicciones en nuestro medio.</p>		



Unidad didáctica III: Bases de conocimiento para la relación terapéutica y de comunicación con drogodependientes: psicología de pacientes y familia.

Unidad IV: Patologías y consecuencias de la drogadicción.

Unidad V: Programas de prevención y terapia en drogodependencias.

Unidad VI: Recursos socio-sanitarios para la prevención y tratamiento de las adicciones.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Conocimientos de las materias básicas del currículum.
Capacidad de trabajo individual y en equipo.
Habilidades básicas de TIC y bases de datos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.8 - Identificar respuestas psicococ. d personas ante diferentes situaciones d salud (la enfermedad/sufrimiento), selecc. acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer relación empática/ respetuosa con paciente/familia, acorde con situación d persona/problema d salud/etapa d desarrollo. Utilizar estrat./habili. q permitan 1 comunicación efectiva con pacientes/familias/grupos sociales, así como exp./preocupaciones/int. (Comp. Orden Mini.)

2.1 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

2.7 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

2.9 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

2.10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	50
A2 - Clases en pequeño grupo	30	33
A3 - Tutorías colectivas/individuales	12.5	20
A6 - Evaluación/Examen	7.5	33

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades practicas

M7 - Seminarios

M9 - Laboratorios

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	60.0	60.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	40.0	40.0

NIVEL 2: Cuidados Cutáneos en Enfermería



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultado 1: Identifica las necesidades básicas de cuidado acerca de la piel y faneras de las personas en situación de normalidad y en presencia del principales alteraciones.</p> <p>Resultado 2: Realiza técnicas y procedimientos adecuados a las principales alteraciones cutáneas.</p> <p>Resultado 3: Aplica cuidados, técnicas y procedimientos adecuados sobre las personas afectadas por úlceras y quemaduras con seguridad para el paciente y profesional.</p> <p>Competencias asociadas a esta asignatura optativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar cuidados básicos de la piel considerando las especificidades de las etapas de la vida. 2. Identificar las principales alteraciones de la piel y establecer planes de cuidado adaptados para el restablecimiento de la misma. 3. Aplicar cuidados, técnicas y procedimientos adecuados sobre personas que presentan curas, úlceras y quemaduras con seguridad para los pacientes y el profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>MÓDULO-I</p> <p>UNIDAD TEMÁTICA 1.- Recuerdo sobre la piel y faneras.</p> <p>UNIDAD TEMÁTICA 2.- Cuidados básicos de la piel y faneras.</p> <p>UNIDAD TEMÁTICA 3.- Cuidados específicos de la piel y faneras.</p> <p>UNIDAD TEMÁTICA 4.- Lesiones de la piel, prevención y cuidados de enfermería.</p> <p>MÓDULO-II</p> <p>UNIDAD TEMÁTICA 1.- Proceso de cicatrización de heridas.</p> <p>UNIDAD TEMÁTICA 2.- Úlceras en la piel, prevención y cuidados de enfermería.</p> <p>UNIDAD TEMÁTICAS 3.- Tratamientos tópicos de las heridas.</p>		



UNIDAD TEMÁTICA 4. Tipos de apósitos.

MÓDULO III

UNIDAD TEMÁTICA 1. Tipos de curas de enfermería en úlceras y heridas.

UNIDAD TEMÁTICA 2. Tipos de desbridamientos de enfermería en úlceras y heridas.

UNIDAD TEMÁTICA 3. Cuidados de enfermería en la piel periletral.

UNIDAD TEMÁTICA 4. Cuidados de enfermería en las quemaduras de piel.

MÓDULO I: INTRODUCCIÓN. ASPECTOS GENERALES DE LA PIEL Y SU CUIDADO

MÓDULO II: PRINCIPALES TIPOS DE ALTERACIONES Y LESIONES CUTÁNEAS

MÓDULO III: CUIDADOS CUTÁNEOS EN LA PRÁCTICA CLÍNICA ENFERMERA

PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta asignatura profundiza los conocimientos sobre los cuidados de la piel considerando todas las etapas de la vida de las personas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1.12 - Que los estudiantes tengan la capacidad para desarrollar la actividad asistencial considerando los principios de seguridad para uno mismo y para el paciente

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

4.3 - Capacidad para planificar, desarrollar y evaluar programas y actividades enfermeras de educación, prevención y promoción de salud en relación con las necesidades de los individuos, los grupos y la comunidad, aplicando diferentes estrategias que favorezcan la participación comunitaria, el fomento de estilos de vida saludables y el autocuidado.

4.8 - Capacidad de desarrollar actitudes adecuadas en el ejercicio de la práctica relacionadas con la comunicación y las relaciones interpersonales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	50
A2 - Clases en pequeño grupo	50	20

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

M1 - Clases magistrales

M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales

M6 - Actividades prácticas

M7 - Seminarios

M9 - Laboratorios

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	0.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	60.0	80.0
S3 - Realización de trabajos, casos o ejercicios	10.0	30.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	0.0	25.0
NIVEL 2: Enfermería de la Salud Sexual y Reproductiva		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería de la Salud Sexual y Reproductiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Resultado 1.11 Los estudiantes demuestran poseer y comprender conocimientos en el área de estudio de los procesos fisiopatológicos que subyacen en las enfermedades humanas. • Resultado 1.12 Los estudiantes tienen conocimientos y actuaciones encaminadas al control de riesgos • Resultado 1.2 Los estudiantes saben aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseen las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • Resultado 1.3 Los estudiantes tienen la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) y emiten juicios que incluyen una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética • Resultado 1.4 Los estudiantes transmiten información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado; • Resultado 4.6. Los estudiantes demuestran poseer la capacidad para identificar las características de la salud sexual de hombres y mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital; así como aplicar cuidados de promoción, prevención y recuperación de la salud sexual y sus alteraciones. 		



- Resultado 3.17. Conocen las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identifican las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizan los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizan las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionan las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tienen una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.
- Resultado 3.18. Identifican las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplican cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Unidad Didáctica I: Conceptos y generalidades sobre Salud Sexual y Reproductiva. Tendencias en la asistencia sanitaria.

Unidad Didáctica II: Bases anatómicas y fisiológicas de la reproducción del hombre y la mujer.

Unidad Didáctica III: Cuidados para la salud sexual en las etapas del ciclo vital.

Unidad Didáctica IV: Cuidados, métodos anticonceptivos y planificación familiar.

Unidad Didáctica V: Cuidados enfermeros en Las enfermedades de transmisión sexual.

Unidad Didáctica VI: Cuidados de Enfermería para el embarazo normal y complicado.

Unidad Didáctica VII : Cuidados de Enfermería en el parto y puerperio normal y complicado.

Unidad Didáctica VIII: Cuidados de Enfermería en el climaterio normal y con problemas de salud.

Unidad Didáctica IX: Cuidados de Enfermería en los problemas de salud propios de la mujer y del hombre.

Unidad Didáctica X: Cuidados de Enfermería en los problemas de esterilidad e infertilidad.

PROGRAMA PRÁCTICO: Clases en grupos pequeños.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

1.11 - Que los estudiantes hayan desarrollado la capacidad para generar nuevas ideas

1.12 - Que los estudiantes tengan la capacidad para desarrollar la actividad asistencial considerando los principios de seguridad para uno mismo y para el paciente

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

4.6 - Capacidad para identificar las características de la salud sexual de hombres y mujeres en las diferentes etapas del ciclo vital; así como aplicar cuidados de promoción, prevención y recuperación de la salud sexual y sus alteraciones.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

3.17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

3.18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones. (Competencias de la Orden Ministerial)

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
A1 - Clases expositivas en gran grupo	100	40



A2 - Clases en pequeño grupo	30	50
A3 - Tutorías colectivas/individuales	15	0
A6 - Evaluación/Examen	5	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
M1 - Clases magistrales		
M2 - Exposición de teoría y ejemplos generales		
M6 - Actividades practicas		
M7 - Seminarios		
M9 - Laboratorios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
S1 - Asistencia y participación	10.0	10.0
S2 - Conceptos teóricos de la materia	60.0	60.0
S4 - Prácticas de laboratorio/ordenador	30.0	30.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Jaén	Personal Docente contratado por obra y servicio	7	25	2,3
Universidad de Jaén	Otro personal docente con contrato laboral	7	0	9,2
Universidad de Jaén	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	19.3	9.1	24,1
Universidad de Jaén	Profesor colaborador Licenciado	3.5	50	6,6
Universidad de Jaén	Ayudante	1.8	0	,5
Universidad de Jaén	Profesor Titular de Universidad	38.6	100	31,7
Universidad de Jaén	Catedrático de Universidad	1.8	100	2,5
Universidad de Jaén	Profesor Titular de Escuela Universitaria	5.3	0	10,1
Universidad de Jaén	Ayudante Doctor	3.5	100	2,6
Universidad de Jaén	Profesor Contratado Doctor	12.3	100	10,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
86	3,5	96
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de no presentados	5
2	Tasa de rendimiento	87
3	Tasa de éxito	92
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados</p> <p>La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén apuesta por la implantación de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad con el objetivo de mejora continua de los títulos impartidos y garantizar un nivel de calidad que facilite sus acreditaciones y el mantenimiento de los mismos.</p>		



El diseño del presente Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud se realizó siguiendo el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), recibiendo EVALUACIÓN POSITIVA en por ANECA en 2009.

Se van a contemplar dos Procesos Clave para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes: por un lado la evaluación del propio aprendizaje (PC07) y por otro el análisis y medición de los resultados académicos (PC11).

PC07 A partir de la normativa existente en materia de evaluación de los programas formativos, criterios de evaluación anteriores y otros datos que pro vengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, el profesorado actualizará los criterios de evaluación de las asignaturas que ten gan asignadas, y elevarán al Consejo de Departamento para su aprobación.

Cada uno de los Departamentos envía al Centro los criterios de evaluación junto al programa de las asignaturas que han de aparecer en la Guía Aca- démica.

Los criterios de evaluación publicados, serán aplicados por el profesorado en la evaluación a sus alumnos.

La Comisión de Calidad, con periodicidad anual, verificará el cumplimiento de los criterios de evaluación. El análisis lo realizará por muestreo y de las acciones de verificación de dichos criterios, recogerá las evidencias oportunas.

Las reclamaciones que hagan los alumnos podrán dirigirse al profesor que los evalúa, al Centro o al Defensor del Universitario.

Si las reclamaciones interpuestas al profesor no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el alumno podrá optar a continuar su derecho a reclamar a través del Centro, en este caso se procederá según indica el PA04 (Gestión de incidencias S-Q-R-F) o podrá dirigir su reclamación al De- fensor del Universitario. En ambos casos, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación y revisión de exámenes.

En el Proceso PC07 (Evaluación del Aprendizaje) del MPSGIC se establece que el objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar para gestionar la evaluación de los aprendizajes que el alumnado adquiere o han de adquirir en el desarrollo del programa formativo. Para su- seguimiento y medición se analizarán los indicadores:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesor/a (IN01-PC07).
- Número de asignaturas que no cumplen criterios (CGC) (IN04-PC07).
- Número de actuaciones desencadenadas por aplicación normativa (reclamaciones procedentes) (IN02-PC07).
- Número de asignaturas diferentes implicadas (IN03-PC07).

PC11 Como indica el MSGIC en su apartado 9.4, la EUCCS analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación. Para ello se dota de procedimien- tos, como el presente, que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, además de los correspondientes a la inserción laboral (PC13) y de la satisfacción de los distintos grupos de interés (PM02). El análisis de resultados realizado se utiliza para la toma de de- cisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas (PM01 Medición, análisis y mejora).

El Vicerrectorado con competencias en esta materia a partir de la experiencia de años anteriores, de la opinión recogida de los diferentes Centros y de las indicaciones recogidas en el Cuadro de Mando y en el Plan Estratégico de la UJA, decide qué indicadores utilizar en la elaboración del informe ini- cial de resultados académicos para cada una de las titulaciones y Centros de la UJA, en particular para las titulaciones de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Este informe contendrá la definición y los valores de los indicadores anteriormente identificados correspondientes a cada titulación en los últimos cua- tro cursos. Además compara, para el último curso, los valores obtenidos con la media del Centro, de la rama del conocimiento en que se incluye y del conjunto de la UJA (F01-PC11 y F02-PC11).

El informe indicado en el apartado anterior lo elabora el Vicerrectorado a partir de la información procedente de los resultados académicos de las dife- rentes titulaciones de la UJA, contenidas en una aplicación informática. Por tanto, el Vicerrectorado es responsable de analizar la fiabilidad y suficien- cia de esos datos y de su tratamiento.

El informe así elaborado se envía a la Dirección de cada uno de los Centros de la UJA, para que sea revisado y completado, en su caso, por su Tu- tor/a de Calidad y haga llegar al Vicerrectorado los comentarios oportunos si ha lugar.

La Comisión de Calidad del Centro recoge la información que le suministra el Vicedecano de Calidad y analiza los resultados.

De este análisis se desprende el informe anual de resultados académicos, que ha de contener las correspondientes acciones de mejora que se deri- ven del mismo, y que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

Este informe ha de ser enviado a la Comisión de Calidad del Claustro, que elabora un informe del conjunto de los resultados académicos y sus pro- puestas de mejora.

El informe de los resultados académicos constituye una de las fuentes de información para el proceso PM01 (Medición, análisis y mejora).

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados (Plan de Evaluación Institucional de ANECA, documentos de ANECA sobre acreditación, informes de cursos anteriores, etc.) y cuyas fichas de cálculo se exponen en el Anexo 1 de este procedimiento, para su consideración en la elaboración de los informes son:

- Tasa de rendimiento (IN01-PC11)
- Tasa de éxito (IN02-PC11)
- Tasa de graduación (IN03-PC11)
- Tasa de abandono (IN04-PC11)
- Duración media de los estudios (IN06-PC11)
- Tamaño medio del grupo (IN07-PC11)
- Tasa de eficiencia (IN05-PC11)

Los valores de los indicadores serán obtenidos, al menos una vez, finalizado el curso académico y a partir de su análisis se realizarán propuestas de mejora, como se ha indicado a lo largo del presente procedimiento.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://faccs.ujaen.es/calidad-audit
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
---------------------------------	--

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio.

El proceso de adaptación de los/as alumnos/as de la actual Diplomatura en Enfermería al título de Grado en Enfermería se realizará a requerimiento de los propios estudiantes procurando que no exista perjuicio para ellos. Se aplicará la siguiente tabla de equivalencias para la adaptación de asigna- turas:

PRIMER MÓDULO: CIENCIAS BÁSICAS				Diplomado en Enfermería (Plan 1999)		
Grado en Enfermería				Diplomado en Enfermería (Plan 1999)		
Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Asignatura	Cr	Carácter



Estructura y función del cuerpo humano y procesos fisiopatológicos (vinculada a fisiología, bioquímica y anatomía humana)	Anatomía humana	6	Básica	Anatomía humana	7	Troncal
---	-----------------	---	--------	-----------------	---	---------



	Bioquímica humana y microbiología	6	Básica	Bioquímica y fisiología humana	7	Troncal
				Microbiología	4,5	Troncal
	Fisiología humana y procesos fisiopatológicos	6	Básica	Bioquímica y fisiología humana	7	Troncal
				Enfermería médico-quirúrgica I, II y III	6,5	Troncal
	Atención básica y avanzada a las emergencias vitales	6	Básica	Atención de enfermería en las emergencias vitales	4,5	Optativa
Sistemas de información y análisis de datos en los cuidados de salud (vinculada a estadística)	Sistemas de información y análisis de datos en los cuidados de salud	6	Básica	Bioestadística	4,5	Troncal
Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de salud (vinculada a psicología)	Ciencias psicosociales aplicadas a los cuidados de salud	6	Básica	Ciencias psicosociales aplicadas	6	Troncal
Alimentación, nutrición, dietética y farmacología	Farmacología clínica y prescripción enfermera	6	Básica	Farmacología	4,5	Troncal
	Alimentación, nutrición y dietética	6	Básica	Nutrición y dietética	4,5	Troncal
Cultura, Género y cuidados de salud	Cultura, Género y cuidados de salud	6	Básica	Enfermería comunitaria III Enfermería materno-infantil	14 15,5	Troncal Troncal
Intervención enfermera en la promoción de salud	Intervención enfermera en la promoción de salud	6	Básica	Enfermería comunitaria I	7	Troncal

SEGUNDO MÓDULO: CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA

Grado en Enfermería

Diplomado en Enfermería

Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Asignatura	Cr	Carácter
Bases teóricas y metodológicas de la enfermería	Bases teóricas y fundamentos de enfermería	6	Obligatoria	Fundamentos de enfermería	15,5	Troncal
				Legislación y ética profesional	2	Troncal
	Metodología de los cuidados	6	Obligatoria	Fundamentos de enfermería	15,5	Troncal
Enfermería familiar y comunitaria	Enfermería familiar y comunitaria I	6	Obligatoria	Enfermería comunitaria II	6	Troncal



	Enfermería familiar y comunitaria II Enfermería familiar y comunitaria III	6	Obligatoria	Enfermería comunitaria III	14	Troncal
Enfermería del adulto	Enfermería clínica I	6	Obligatoria	Enfermería médico-quirúrgica I	11	Troncal
				Enfermería médico-quirúrgica II	31	Troncal
	Enfermería clínica II	6	Obligatoria	Enfermería médico-quirúrgica II	31	Troncal
	Enfermería clínica II Enfermería clínica III	6	Obligatoria	Enfermería médico-quirúrgica III	23	Troncal
	Enfermería en la salud sexual y reproductiva	6	Obligatoria	Enfermería materno-infantil	15,5	Troncal
Enfermería de la infancia y de la adolescencia	6	Obligatoria				
Enfermería del envejecimiento	Enfermería del envejecimiento	6	Obligatoria	Enfermería geriátrica	6	Troncal
Enfermería de salud mental	Enfermería de salud mental	6	Obligatoria	Enfermería psiquiátrica y salud mental	6	Troncal
Administración sanitaria y gestión de cuidados	Administración sanitaria y gestión de cuidados	6	Obligatoria	Administración de servicios de enfermería	7	Troncal

TERCER MÓDULO: CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Grado en Enfermería				Diplomado en Enfermería		
Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Asignatura	Cr	Carácter
Cuidados complementarios en enfermería Evidencias científicas de los cuidados complementarios	Cuidados complementarios en enfermería Evidencias científicas de los cuidados complementarios	6	Obligatoria	Cuidados alternativos en enfermería	4,5	Obligatoria
Atención de enfermería a personas en estado de necesidad y terminales Cuidados al final de la vida	Atención de enfermería a personas en estado de necesidad y terminales Cuidados al final de la vida	6	Obligatoria	Atención de enfermería en problemas geriátricos	7	Obligatoria
Relaciones humanas y terapéuticas en enfermería	Relaciones humanas y terapéuticas en enfermería	6	Obligatoria	Relaciones humanas y terapéuticas en enfermería	4,5	Obligatoria

CUARTO MÓDULO: PRACTICUM Y TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en Enfermería				Diplomado en Enfermería		
Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Asignatura	Cr	Carácter
Practicum	Practicum I	12	Obligatoria	Fundamentos de enfermería	15,5	Troncal
				Enfermería médico-quirúrgica I	11	Troncal
	Practicum II	12	Obligatoria	Enfermería materno-infantil	15,5	Troncal
	Practicum III	12	Obligatoria	Enfermería médico-quirúrgica II	31	Troncal



Practicum IV Practicum V	12	Obligatoria	Enfermería comunitaria III	14	Troncal
			Atención de enfermería en problemas geriátricos	7	Obligatoria
Practicum VI Practicum VII	12	Obligatoria	Enfermería médico-quirúrgica III	23	Troncal
			Enfermería geriátrica	6	Troncal

QUINTO MÓDULO: OPTATIVIDAD

Grado en Enfermería				Diplomado en Enfermería		
Materia	Asignatura	ECTS	Carácter	Asignatura	Cr	Carácter
Atención de enfermería en la drogodependencia y otras adicciones	Atención de enfermería en la drogodependencia y otras adicciones	6	Optativa	Salud y drogodependencias	4,5	Optativa

Asignaturas optativas

Materia optativa (4,5 ECTS)	Sexualidad y salud
Materia optativa (4,5 ECTS)	Bioquímica clínica
Materia optativa (4,5 ECTS)	Intervención grupal en salud
Materia optativa (4,5 ECTS)	Análisis de datos en ciencias de la salud
Materia optativa (4,5 ECTS)	Actividad física y salud
Materia optativa (4,5 ECTS)	Procedimientos bioquímicos y fisiológicos en las alteraciones de la salud
Materia optativa (4,5 ECTS)	Relaciones humanas y terapéuticas en enfermería

Materias que no pueden adaptarse del título de Grado en Enfermería

Trabajo fin de grado

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4008000-23005219	Diplomado en Enfermería-Facultad de Ciencias de la Salud

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
25969382J	PEDRO LUIS	PANCORBO	HIDALGO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edificio C-1	23071	Jaén	Jaén



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
faccs@ujaen.es	953212633	953212632	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	HIKIMATE	ABRIOUEL	HAYANI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
77379399Q	HIKIMATE	ABRIOUEL	HAYANI
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Las Lagunillas, s/n; Edif. Rectorado (B-1)	23071	Jaén	Jaén
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicens@ujaen.es	953211961	953212638	Vicerrectora de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificacion_sub_15-09-21.pdf

HASH SHA1 : E64F711FD2DA6C5753253328ED55350A3C51BB13

Código CSV : 438841933644135578904324

Ver Fichero: 2. Justificacion_sub_15-09-21.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4_1 Sistema de informacion previo.pdf

HASH SHA1 : FAA5A9F5DC9B4E6930BD5D1EFF3C0535F62E4654

Código CSV : 100222863613443335099127

Ver Fichero: 4_1 Sistema de informacion previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 DESCRIPCIÓN PLAN ESTUDIOS_junio 2021.pdf

HASH SHA1 : 44CA89F85A411936E35E3F997D766487777CCE41

Código CSV : 428624424038195837356352

Ver Fichero: 5.1 DESCRIPCIÓN PLAN ESTUDIOS_junio 2021.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 465407BDEAF13AA2068113DBCA4835C839A66F67

Código CSV : 326624217820680163777570

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf

HASH SHA1 : 329DE82EFBCB7478B15E74D6C8FDB3BF66B07749

Código CSV : 428624628910497032219010

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos disponibles.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Justificacion de que los medios materiales disponibles son adecuados.pdf

HASH SHA1 : B40BC381D6AC14350231278ACC9509B817ABF81A

Código CSV : 326624246883180802670578

Ver Fichero: 7. Justificacion de que los medios materiales disponibles son adecuados.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8_1 Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : FF37A7BB33EF3FD51B1D18D843B2C5CFDAFC1E99

Código CSV : 100222921455602888640702

Ver Fichero: 8_1 Estimacion de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10_1_Cronograma_de_Implantación.pdf

HASH SHA1 : 7EB2EB05A5EEC149518640DE0E94856136BCB2B6

Código CSV : 438116771303962566649243

Ver Fichero: 10_1_Cronograma_de_Implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación de competencias 2019.pdf

HASH SHA1 : 8CE31BB86D632E4D5CA9B1E91FA2001AD183DB96

Código CSV : 428618946332935842338696

Ver Fichero: Delegación de competencias 2019.pdf



